



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos. Resolución de 29 de septiembre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Ángel Luis Ortiz Seco, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica **28497**

Nombramientos. Resolución de 29 de septiembre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Pedro Miranda González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica **28498**

Nombramientos. Resolución de 3 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.^a María Carmen Galán Rodríguez, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Lingüística General **28499**

Nombramientos. Resolución de 3 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.^a María Jesús Merinero Martín, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Historia Contemporánea **28500**

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Lista de espera. Pruebas selectivas. Orden de 13 de octubre de 2009 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .. **28501**



Servicio Extremeño de Salud

Relación de aprobados. Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **28519**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 502/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1017/2008 **28544**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 772/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 612/2008 **28545**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 796/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1503/2008 **28546**

Consejería de Fomento

Planeamiento. Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 4 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata, consistente en la modificación del artículo 428, en relación con la ficha correspondiente al suelo no urbanizable de protección ecológica paisajística **28547**

Normas subsidiarias. Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Cilleros, que tiene por objeto cambiar la calificación de la parcela sita en la Avenida Virgen de Navelonga, n.º 17, de equipamiento deportivo a equipamiento social **28549**

Consejería de Cultura y Turismo

Becas. Producción cinematográfica y audiovisual. Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de becas a la creación de guiones para el año 2009 **28551**

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Badajoz**

Notificaciones. Edicto de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago n.º 189/2009 **28554**

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 20 de julio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 23/2009 **28556**

V ANUNCIOS**Consejería de Fomento**

Contratación. Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Asistencia técnica, dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR y colectores en Ceclavín". Expte.: SER0509250 .. **28558**

Información pública. Anuncio de 12 de junio de 2009 sobre construcción de piscina climatizada y salón de usos. Situación: finca "Los Montejos", parcela 186 del polígono 6. Promotor: D.ª M.ª Carmen Baile Ladero, en Valverde del Fresno **28561**

Información pública. Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre construcción de complejo de apartamentos rurales y centro de reposo. Situación: paraje "Las Pasaderas", parcelas 59 a 67, 68.1 y 68.2 del polígono 15. Promotor: D.ª Gemma Rebolleda Rivera, en Perales del Puerto **28562**

Información pública. Anuncio de 24 de agosto de 2009 sobre legalización de nave agrícola y garaje. Situación: c/ Libertad, n.º 8. Promotor: D. Javier García de la Parra Yáñez, en Alía .. **28562**

Información pública. Anuncio de 9 de septiembre de 2009 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "El Moral", parcela 233 del polígono 10. Promotor: D. Rodrigo Sánchez Suárez, en Los Santos de Maimona **28563**

Información pública. Anuncio de 10 de septiembre de 2009 sobre balsa de evaporación de aguas residuales. Situación: paraje "La Dehesa", parcela 3 del polígono 11. Promotor: D. Antonio Martínez Carrillo, en Orellana la Vieja **28563**

Contratación. Anuncio de 5 de octubre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Consultoría y asistencia técnica para el estudio de factibilidad de un hipotético trasvase desde el embalse de Valdecañas al Levante español y de alternativas prioritarias de un trasvase interno Tajo-Guadiana en Extremadura". Expte.: SER0509281 **28564**



Notificaciones. Anuncio de 6 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de reconocimiento de ayuda económica, correspondiente al expediente n.º 06-PA-0083/2006-1-E (36) del Programa Especial 60.000 **28567**

Notificaciones. Anuncio de 6 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de reconocimiento de ayuda económica, correspondiente al expediente n.º 06-PA-0120/2005-2-E (170) del Programa Especial 60.000 **28569**

Notificaciones. Anuncio de 6 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de contrato de compraventa de una vivienda, correspondiente al expediente n.º 06-PA-0024/2007-1-E (16) del Programa Especial 60.000 **28570**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 3 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017242 **28571**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 3 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017183 **28572**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 14 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-017251 **28574**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Transporte en frío del Área de Salud". Expte.: CSE/03/1109015978/09/PA **28575**

Adjudicación. Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento integral de los Centros de Atención Primaria y otros edificios dependientes del Área de Salud". Expte.: CSE/03/1108045938/08/PA **28576**

Adjudicación. Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de jardines de los Centros de Atención Primaria del Área de Salud". Expte.: CSE/03/1109024415/09/PA **28577**

Notificaciones. Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 342/07, en materia de salud pública ... **28578**

Notificaciones. Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 376/07, en materia de salud pública ... **28579**

Notificaciones. Anuncio de 23 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 60/2008, en materia de salud pública **28579**

Notificaciones. Anuncio de 23 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 139/2008, en materia de salud pública **28580**



Contratación. Anuncio de 6 de octubre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Implantes de cirugía vascular para los Centros pertenecientes al Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1109024484/09/PA **28582**

Ayuntamiento de Alconera

Urbanismo. Anuncio de 5 de octubre de 2009 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación del Sector S-3 **28584**

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Edicto de 29 de septiembre de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-PA-01-A "El Prado" **28584**

Ayuntamiento de Valencia de las Torres

Planeamiento. Anuncio de 5 de octubre de 2009 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal **28585**

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo. Anuncio de 17 de septiembre de 2009 sobre Estudio de Detalle **28585**

Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura

Adjudicación. Anuncio de 6 de octubre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Asesoramiento para la prestación de servicios de infraestructura en red". Expte.: CES09-036 **28586**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 9 de septiembre de 2009 sobre extravío del título de Bachillerato de D.^ª Ana Isabel Cándido Alves **28586**

Extravíos. Anuncio de 19 de septiembre de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^ª Elisabeth Merino Sánchez **28586**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Ángel Luis Ortiz Seco, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. (2009062944)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Ángel Luis Ortiz Seco, con DNI número 8.824.346-M, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (código de la plaza DF2647), del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Pedro Miranda González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. (2009062945)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 26 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Pedro Miranda González, con DNI número 8.856.262-C, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (código de la plaza DF2438), del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.ª María Carmen Galán Rodríguez, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Lingüística General. (2009062939)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª María Carmen Galán Rodríguez, con DNI número 4.157.047-G, Catedrática de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Lingüística General (código de la plaza DF2804), del Departamento de Filología Hispánica y Lingüística General.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 3 de octubre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.^a María Jesús Merinero Martín, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Historia Contemporánea. (2009062940)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.^a María Jesús Merinero Martín, con DNI número 3.393.252-Q, Catedrática de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia Contemporánea (código de la plaza DF2794), del Departamento de Historia.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 3 de octubre de 2009.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de octubre de 2009 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050471)

Vista la necesidad y urgencia de disponer de personal previamente seleccionado en la Categoría de Auxiliar de Enfermería que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes que resulten imprescindibles proveer y no pueden ser cubiertos por trabajadores fijos, pues las condiciones, tanto físicas como psíquicas, de la mayoría de los ciudadanos receptores de los servicios atendidos por este personal laboral determinan que no pueda producirse demora alguna en la asistencia que reciben, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente lista de espera con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral, Categoría de Auxiliar de Enfermería.
2. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitiva, y la relación de aprobados.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.
 - c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o



cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión del Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad), Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado): Rama sanitaria, especialidad Clínica o equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerlos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- f) Estar en posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos.

2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.
3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse en el momento de la contratación, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud en instancia oficial y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el Anexo I. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá a la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todas las Oficinas de Respuesta Personalizadas, Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en Mérida, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>

De conformidad con lo dispuesto en la Base Segunda, apartado 1.a), los aspirantes que sean nacionales de otros Estados deberán presentar el Anexo II debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos facilitará al



Tribunal de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

Una vez publicada la lista de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

Cuando el llamamiento se realice con objeto de cubrir las necesidades que surjan en el Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), toda vez que el mismo actualmente se estructura en cinco Gerencias Territoriales, la equivalencia con las zonas que figuran en la solicitud se detallan en el Anexo III, y podrán ser llamados para cualquier centro de la zona sociosanitaria de la Gerencia a la que corresponda.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa y de las Oficinas de Respuesta Personalizada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos, se dictará Resolución en el plazo máximo de 20 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de cinco



días para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Diario.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará Resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha, lugares y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Las listas provisionales y definitivas deberán exponerse, en todo caso, en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

3. Igualmente, se fijará, en su caso, en la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la fecha, lugar y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder acceder a la realización de la prueba selectiva.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos dictará Resolución, a publicar en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto". Contra la misma los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. El Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva será el que figure en el Anexo IV de esta Orden.



2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.
3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.
4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., Mérida.
6. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en los mismos.
7. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.
8. Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.
9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Categoría a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en contestar a un cuestionario de 50 preguntas en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 60 minutos. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo V de esta Orden. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10



preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, cuyo resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Séptima. Desarrollo y calendario de la prueba.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados el día y hora correspondiente, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.
2. En cualquier momento del desarrollo de la prueba, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal, o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

Octava. Lista de espera.

1. Finalizado el procedimiento, el Tribunal de Selección elevará a la Consejería de Administración Pública y Hacienda la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

En caso de empate, el orden de prelación comenzará por la letra "A" conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, de 20 de abril de 2009 (DOE n.º 77, de 23 de abril).

2. Los participantes que se integren en las listas de espera podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido.

No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de las listas de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

3. La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.



Novena. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Consejería correspondiente, en el momento de la contratación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:
 - a) Autorización para la consulta de datos de identidad o residencia (modelo Anexo VI) según lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, o fotocopia compulsada del DNI o del documento acreditativo de la identidad.
 - b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
 - c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el Anexo VII.
 - d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
 - e) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificado, expedido al efecto por el Órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
 - f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.
 - g) Fotocopia debidamente compulsada del Carnet de Manipulador de Alimentos.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.



2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
3. Aquellos que no presenten la documentación en el momento de la contratación, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos y contrataciones.

La contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando se trate de nombramiento como interino se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando la contratación laboral o el nombramiento interino sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso del nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



A N E X O I
INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

	Ejemplo:	M	A	R	I	A		P	I	L	A	R	Correcto
		M	a	P	I	L	A	R					Incorrecto

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

RELLENAR LA SOLICITUD EN FORMATO PAPEL

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en una de las Oficinas de Respuesta Personalizadas, Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en Mérida.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada convocatoria.
- c) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELLENAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE INTERNET

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada convocatoria.



- c) Generar el documento PDF e imprimir las dos páginas del mismo.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REGISTRO TELEMÁTICO (IMPRESINDIBLE CERTIFICADO DIGITAL)

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo conforme a las normas de la convocatoria correspondiente.
- b) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- c) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el registro telemático.
- d) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CÓDIGO CATEGORÍA**

CÓDIGO	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD
1212	Auxiliar de Enfermería

CÓDIGOS DE TITULACIONES

CÓDIGO	TITULACIONES PARA ACCESO A CATEGORÍA AUXILIAR DE ENFERMERÍA
0402	Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en “Cuidados Auxiliares de Enfermería” (Familia Profesional: sanidad), Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado): rama sanitaria, especialidad Clínica o equivalente

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.



ANEXO II

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Categoría de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO III

Nº CASILLA	ZONA QUE FIGURA EN LA SOLICITUD	GERENCIA TERRITORIAL	ZONAS SOCIOSSANITARIAS
1	Badajoz-Olivenza	Badajoz Oeste	Badajoz, Montijo-San Vicente, Jerez de los Caballeros y Olivenza
2	Vva. Serena-Don Benito	Badajoz Este	Castuera, Villanueva-Don Benito y Talarrubias
3	Mérida-Montijo	Badajoz Centro y Badajoz Oeste	Almendrales, Azuaga-Llerena, Mérida, Villafranca de los Barros, Zafra, Badajoz, Montijo-San Vicente, Jerez de los Caballeros y Olivenza
4	Almendrales-Vca. Barros	Badajoz Centro	Almendrales, Azuaga-Llerena, Mérida, Villafranca de los Barros y Zafra
5	Zafra	Badajoz Centro	Almendrales, Azuaga-Llerena, Mérida, Villafranca de los Barros y Zafra
6	Llerena	Badajoz Centro	Almendrales, Azuaga-Llerena, Mérida, Villafranca de los Barros y Zafra
7	Fregenal de la Sierra-Jerez de los Caballeros	Badajoz Oeste	Badajoz, Montijo-San Vicente, Jerez de los Caballeros y Olivenza
8	Herrera del Duque	Badajoz Este	Castuera, Villanueva-Don Benito y Talarrubias
9	Castuera	Badajoz Este	Castuera, Villanueva-Don Benito y Talarrubias
10	Cáceres	Cáceres Sur	Brozas, Cáceres, Miajadas y Trujillo
11	Coria	Cáceres Norte	Coria, Navalморal, Plasencia Norte y Plasencia Sur
12	Navalморal de la Mata	Cáceres Norte	Coria, Navalморal, Plasencia Norte y Plasencia Sur
13	Plasencia	Cáceres Norte	Coria, Navalморal, Plasencia Norte y Plasencia Sur
14	Trujillo-Logrosán	Cáceres Sur	Brozas, Cáceres, Miajadas y Trujillo
15	Valencia de Alcántara	Cáceres Sur	Brozas, Cáceres, Miajadas y Trujillo

**ANEXO IV**

CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

TITULARES:

PRESIDENTA:

— Ana Galán Mata.

VOCALES:

- Aurelia Fernández Barroso.
- Concepción García Sequedo.
- Raquel Manjón García.
- María Ángeles Barjola Muriel.
- Carmen Conde Lima.

SECRETARIA:

— M.^a Teresa Ruiz Galán.

SUPLENTE:

PRESIDENTA:

— M.^a José Cerrillo Morilla.

VOCALES:

- María Pura Aranda Calle.
- María del Carmen Bauluz del Río.
- Francisco Javier Mata Casado.
- Dolores García García.
- Andrea Pila Castanedo.

SECRETARIO:

— José Antonio Pacheco Álvarez.

ANEXO V

CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.

Tema 2. Educación para la salud. Conceptos y métodos. Papel de la Auxiliar de Enfermería en la educación sanitaria. Determinantes sociales de la salud.

Tema 3. La vejez en la sociedad actual. Evolución demográfica. Perspectivas futuras. Respuesta social a la problemática de la vejez.



Tema 4. Geriatría. Concepto. Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración.

Tema 5. Patologías más frecuentes en la vejez. Necesidades de alimentación en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada.

Tema 6. Atención Sociosanitaria en Extremadura. Desarrollo de Recursos sociosanitarios dirigidos a la atención de media y larga estancia de orientación geriátrica y rehabilitadora.

Tema 7. Problemas médico-sociales que plantean los ancianos. Plan de Atención a las personas mayores de Extremadura.

Tema 8. Alternativas a la institucionalización del anciano. Red de Recursos.

Tema 9. Residencias de ancianos. Tipologías. Destinatarios. Servicios.

Tema 10. Protocolo de cuidados del Auxiliar de Enfermería al paciente crónico-terminal. Cuidados físicos. Cuidados Psicológicos.

Tema 11. Cuidados de los ancianos. Procedimientos relacionados con la higiene. Aseo corporal. Peinado. Cuidado de uñas. Cambio de ropa. Higiene bucal. Higiene de la boca en el anciano. Material necesario.

Tema 12. Esquema y desarrollo de los cuidados de enfermería al anciano con incapacidad funcional.

Tema 13. Cuidados del enfermo encamado. Enfermo terminal.

Tema 14. Técnicas de los cuidados post-mortem. Descripción de material necesario. Procedimiento.

Tema 15. Pautas para ayudar al anciano en la deambulación. Transferencia cama-sillón. Transferencia silla de ruedas-cama.

Tema 16. Preparación del anciano para exploración médica. Material básico necesario.

Tema 17. Demencias seniles y Alzheimer. Criterios y grados de demencia. Intervención del Auxiliar de Enfermería en el cuidado de Dementes Seniles. Patologías Psicogeriátricas y Depresión en el anciano.

Tema 18. Rehabilitación. Fisioterapia. Actividad física en el anciano.

Tema 19. Terapia ocupacional. Programas para el anciano. Intervención del Auxiliar de Enfermería en los programas.

Tema 20. Ayuda en la Alimentación. Cuidados del sistema de alimentación parenteral y enteral-sonda nasogástrica. Material necesario.

Tema 21. Caídas en el anciano. Causas más frecuentes. Factores asociados. Factores ambientales. Protocolo de valoración de caídas.

Tema 22. Incontinencia urinaria. Definición. Clasificaciones Urodinámica, Clínica y Etiología. Evaluación diagnóstica de la incontinencia urinaria. Ficha de la incontinencia. Sonda vesical. Material y cuidados.



Tema 23. Úlceras por presión. Protocolos de prevención. Clasificación de las úlceras por presión. Cambios y movilizaciones posturales. Intervención del Auxiliar de Enfermería en los cuidados de úlceras por presión. Ayudas técnicas.

Tema 24. Sujeción e inmovilización mecánica en el anciano. Material y método. Indicaciones.

Tema 25. Paciente diabético. Concepto de diabetes. Alimentación. Cuidados de los pies.

Tema 26. Estreñimiento en el anciano. Concepto. Causas más frecuentes. Complicaciones. Enemas: Aplicación material y método.

Tema 27. La cama del enfermo. Ropa de cama. Técnica para hacer la cama en relación con el tipo de enfermo asistido.

Tema 28. Prevención de Riesgos Laborales. Ley 3/1995. Orden de 1 de junio de 1999. (Condiciones de Aplicación de la Ley en la Junta de Extremadura).

**ANEXO VI****AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA**

D. _____ con D.N.I./N.I.E. _____

Otorgo mi consentimiento para que el órgano instructor compruebe de oficio, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) o demás medios establecidos en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos vinculados o dependientes, los datos que señalo a continuación:

Datos de identificación personal

Datos del domicilio o residencia

a los efectos de _____

Según el artículo 3.3 párrafo segundo del citado Decreto 184/2008, “*si el interesado no prestara su consentimiento, éste quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o el certificado de empadronamiento correspondiente; de no hacerlo en el plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*”

En _____ a ____ de _____ de _____

Firmado

**ANEXO VII**

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario interino o contratado personal laboral temporal del Cuerpo/Categoría _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062952)

Mediante Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE extraordinario núm. 4, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Conforme a la base 11.1 de la convocatoria: "Resueltas las alegaciones, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud dictará Resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados clasificada por turnos y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura".

Asimismo, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, de acuerdo con la base 2.1, letra h), de la convocatoria, que dispone: "Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán no tener la condición de personal estatutario fijo de la misma Categoría a la que se opte en cualquier Servicio de Salud", y en virtud de la base 7.3 de la misma convocatoria, ha resuelto excluir del proceso selectivo a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal fijo en la Categoría de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, por ostentar la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría a la que se opta en cualquier Servicio de Salud.

Segundo. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, según relación adjunta en el Anexo II de la presente Resolución.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Tercero. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base duodécima de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el



Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO

A N E X O I

CATEGORÍA: ATS/DUE		
EXCLUIDOS POR TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA MISMA CATEGORÍA		
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1	34778017Q	BELMONTE GOMEZ, MARIA REMEDIOS
2	08859769P	BERROCAL CARRASCO, ROCIO
3	76011214D	CERRO FRANCO, MARIA ELENA
4	28953538B	CORREDOR PEREZ, DEMETRIO
5	11776684V	DAVILA FERNANDEZ, MARIA CARMEN
6	06993075V	FERNANDEZ SENSO, MARIA JOSEFA
7	76249439T	FUENTES DURAN, MARIA CARMEN
8	52358273S	GALLEGO RALLEGO, DAVID
9	52357637T	GONZALEZ TAMAYO, JOSE ANTONIO
10	44407765D	HERNANDEZ MUÑOZ, EDUARDO
11	09190171S	JIMENEZ CIRIERO, DIANA
12	11950978V	JUAN ASENSIO, M.MONSERRAT
13	52358961J	MARTIN CARMONA, RAQUEL
14	52358679F	ORTIZ CALDERON, RUBEN
15	76115915Z	PEREZ FERNANDEZ, JENNYFER
16	11784866B	PEREZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
17	52359745S	PEREZ MUÑOZ, ROSARIO
18	44407363K	SANCHEZ SANCHEZ, ANA MARIA

**ANEXO II**

CATEGORÍA: ATS/DUE			
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS
1	08797379V	SILVA RAMIREZ, MARIA ANTONIA	196,96000
2	79309721V	MIRANDA GARCIA-CUEVAS, ANA ISABEL	193,20000
3	28950819Y	GOMEZ ROSADO, JOSE MANUEL	192,30000
4	52960876H	LOPEZ HERNANDEZ, RUTH MARIA	192,14000
5	11779326Z	CRUZ MARTIN, SILVIA	191,11000
6	09185553C	MARTINEZ HERRADOR, MARIA FATIMA	187,50000
7	09178934W	MATEOS SANCHEZ, TEOFILA	185,60000
8	44778216E	LOZANO GALVAN, MARIA FELISA	184,98000
9	09182179G	VAZQUEZ PASCUA, ANA MARIA	182,46000
10	07048917S	BARRANTES GARCIA, EVA MARIA	181,68000
11	28961253K	ROMAN DURAN, MARIA ANGELES	181,67000
12	28950683P	LORENZO SERRANO, RAQUEL	181,09000
13	11783040W	FERNANDEZ MUÑOZ, GEMA MARIA	180,94000
14	06993556S	SEVILLA PERIANES, FRANCISCA	180,80000
15	52968449R	GALLEGO GODOY, MARIA DE LOS ANGELES	180,20000
16	48879400F	PACHECO POLO, FATIMA	179,96000
17	28942464T	OREJA IGNACIO, ESPERANZA	179,19000
18	07007241S	HERNANDEZ ROMERO, CARLOS	178,81000
19	09188251G	OSORIO GOMEZ, MARIA JOSE	178,28000
20	30539935Y	ANDUJAR JURADO, ANA MARIA	177,92000
21	34780389L	RODRIGUEZ GONZALEZ, GEMA	177,40000
22	08850310W	LANCHO MORENO, MARIA DEL PILAR	177,36000
23	04169105X	ESCAMILLA MARTINEZ, MARIA ARACELI	177,26000
24	44403377Z	PRIETO PANIAGUA, OLGA MARIA	177,04000
25	34768786P	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	176,89000
26	44775856P	CARRETERO NIETO, SONIA	176,61000
27	28952322Z	FAJARDO PATRON, MARIA ISABEL	176,22000
28	11782942L	BODEGUERO ROMERO, MIGUEL ANGEL	176,10000
29	08857278R	TOSCANO TORRESCUSA, MARIA ANGELES	175,69000
30	11782080P	SANCHEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	175,67000
31	11775868Y	TOSTADO CORCHADO, ANA ISABEL	174,72000
32	28950275Z	CHAMORRO BARROSO, JULIANA MARIA	174,20000
33	34779700C	MORALES ARENAS, FRANCISCO JOSE	173,04000
34	09186922D	SIERRA CAMPOS, ESMERALDA	172,48000
35	76009703Q	MORENO PALACIOS, MARIA GUADALUPE	172,38000
36	08825580C	MARTIN LEDO, MARIA YOLANDA	172,32000
37	28949997N	PATRON MANZANO, ISABEL MARIA	172,18000
38	52960361D	AVIS VICENTE, MARIA FLORENTINA	172,15000
39	08861666L	GALLARDO GOMEZ, PEDRO	172,11000
40	11780365H	JIMENEZ GOMEZ, MARIA HUMILDAD	171,52000
41	08854104R	SANCHEZ PUENTE, MARIA DEL PILAR	171,46000
42	52357601X	MERA TAPIA, MARIA JOSE	171,28000
43	08822029B	MORENO MOYA, ANA BELEN	171,10000



44	28945954V	SALGADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	171,04000
45	80061602M	SIERRA GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	170,88000
46	08846139V	RAMOS SANGUINO, MARIA ANGELES	170,77000
47	11781332L	GUTIERREZ MORAÑO, PEDRO	170,72000
48	08854416Z	MARTINEZ DOMINGUEZ, ROSA MARIA	170,58000
49	80068163B	GORDILLO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	170,50000
50	52960136Z	NIETO DE TENA GARCIA, FERMINA	170,00000
51	79305340Y	LOPEZ MOLANO, MARCO ANTONIO	169,77000
52	08831463S	MACIAS GALLANA, MARIA ANGELES	169,60000
53	34780337J	VAZQUEZ CAMPILLEJO, ENCARNACION	169,59000
54	80051794H	ZAMBRANO ENRIQUE, DIEGO	169,38000
55	11777744L	PANADERO RAMOS, MARIA MERCEDES	169,15000
56	07048110J	MELARA ROBLED0, FRANCISCO JAVIER	168,72000
57	09190410R	TREJO BRAVO, RAQUEL	168,60000
58	07015706Q	CARRETERO PACHECO, MARIA ANGELES	168,01000
59	11783879J	DIAZ OVIEDO, JORGE	167,98000
60	76115451X	GONZALEZ GIL, MARIA DEL PUERTO	167,52000
61	52359359C	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ADELA	167,23000
62	08871107F	DIAZ ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN	167,20000
63	76127275N	SANCHEZ MARCOS, ANA ISABEL	166,94000
64	76019407Z	VILLARROEL RABALO, RAUL	166,88000
65	34780328G	GONZALEZ CUBERO, DEMETRIA	166,82000
66	34773628C	ROSADO CEBALLOS, INMACULADA	166,80000
67	08844877C	BAÑOS LORA, ANTONIA	166,80000
68	30627140H	MAYORAL GARCIA, MARIA SANTOS	166,72000
69	11782195P	CORREAS MARTIN, SARA	166,70000
70	79305353L	NUÑEZ NUÑEZ, ANTONIO MANUEL	166,68000
71	76022648N	RODRIGO COBOS, PATRICIA	166,54000
72	08862406T	SUAREZ RAMIREZ, NAYRA	166,39000
73	34781217L	DOMINGUEZ ROMERO, MARIA LUISA	166,20000
74	11773358A	MATEOS CLAVERO, DOLORES	166,18000
75	28949509F	SANCHEZ DURAN, MARIA ISABEL	166,16000
76	44401036L	TOME MUÑOZ, MARIA ROSARIO	166,14000
77	06993443V	MARGALLO FERNANDEZ, MARIA ASUNCION	166,10000
78	52961127Q	TENA AREVALO, MARIA DEL CARMEN	165,94000
79	09191333G	MOLINA MATEO, ANTONIA MARIA	165,82000
80	76112749E	SERRANO BAUTISTA, MARIA JESUS	165,68000
81	28951398X	JORGE AMIGO, SILVIA	165,60000
82	76023436H	SANCHEZ DIAZ, NATALIA	165,58000
83	79308723P	RUIZ MORENTE, SONIA	165,54000
84	07006799X	CORDERO CORON, LUIS ANTONIO	165,40000
85	34775734X	MAGRO RAMOS, ESTRELLA MARIA	165,10000
86	11779210J	REYES SANTANO, ANA MARIA	164,84000
87	76019125P	RUBIO VIDAL, RAFAEL	164,81000
88	44776894B	MATEOS NOGALES, MAYRA	164,78000
89	44779504E	MARAVAR GUERRERO, ALICIA	164,68000
90	76014584K	PANADERO AMADO, SONIA	164,67000
91	09191444T	GONZALEZ RUBIO, MARIA EULALIA	164,50000
92	80053684E	RIVERA CARRASCO, JUAN CARLOS	164,40000
93	07966062N	GUINALDO ENCINAS, SILVIA	164,37000



94	08842997A	GARCIA SORIANO, MONTSERRAT	164,34000
95	76023199B	IZQUIERDO PERIBAÑEZ, BEGOÑA	164,22000
96	09181395W	ALVAREZ SANCHEZ, MARIA JOSE	164,11000
97	09185558W	MARQUEZ MORENO, RAUL	164,00000
98	08853067E	BERJANO GONZALEZ, JOSE RAMON	163,97000
99	76114610C	TORIBIO FELIPE, ROSAURA	163,85000
100	80071967C	GIL PINILLA, DIEGO	163,80000
101	06999462X	JABATO AMADO, FERNANDO	163,80000
102	06561195P	RODRIGUEZ AVILA, ANA ISABEL	163,72000
103	28536845D	MARCHENA GALLEGO, ANTONIA	163,64000
104	34776223Q	RODRIGUEZ SALAS, MARTA MARIA	163,60000
105	44408362P	CLEMENTE CALVO, ANA VICTORIA	163,49000
106	76019900R	GARCIA LUENGO, SILVIA	163,34000
107	52964033R	RODRIGUEZ SANCHEZ, OLGA	163,34000
108	28955091T	CORCHERO MUÑOZ, MARIA VICTORIA	163,33000
109	08858530B	GONZALEZ LLERA, MARIA YOLANDA	163,26000
110	28962428T	GUTIERREZ DIAZ, LUIS ANGEL	163,19000
111	09193253S	MUÑOZ SAINZ, JOSE MANUEL	162,84000
112	52359619G	LOZANO BLANCO, JOSE ANGEL	162,82000
113	44405494S	CARMONA BARRERO, SUSANA	162,74000
114	11779049J	LUCAS LEAL, SUSANA	162,73000
115	06985562W	LOPEZ PALOMINO, EUGENIA	162,67000
116	34777968J	CONEJO ZAPATA, MANUEL	162,65000
117	11775675C	GARCIA CORDERO MARTIN, MARIA LUISA	162,64000
118	52960661X	AYUSO GOMEZ, ANTONIA MARIA	162,50000
119	28965137H	MOLANO PARRON, CRISTINA	162,46000
120	28937796R	CABALLE PAVON, MARIA INMACULADA	162,30000
121	80067210R	GARCIA CANO, JUAN FRANCISCO	162,20000
122	52358473P	REPOLLET CARMONA, ANA MARIA	162,18000
123	53261764C	PEREZ DELGADO, GUADALUPE	161,99000
124	07002720W	PASCUA LUENGO, PEDRO EULOGIO	161,96000
125	76253033Y	MARTIN CERRO, ABEL	161,95000
126	28943301D	GREGORI SANCHEZ, MARIA BELEN	161,79000
127	28941741J	JABATO MARTIN, MILAGROSA MARIA	161,60000
128	53264476H	GALLEGO MUÑOZ, GONZALO	161,50000
129	52358575H	BALSERA PARTIDO, MARIA JESUS	161,20000
130	52966839R	GALLEGO SANCHEZ, JUAN CARLOS	161,20000
131	76014873B	ALVAREZ FERNANDEZ, LUCIA	161,15000
132	28942949W	GUTIERREZ MONTERO, ROSA ISABEL	161,13000
133	76023124M	NEILA PEREZ, MARIA FLORENCIA	161,02000
134	44401579X	GUZMAN CABALLERO, LUIS CARLOS	160,67000
135	08856605H	TIBURCIO DOMINGUEZ, ALEJANDRA MARIA	160,50000
136	11771954W	CRESPO ARENAS, MARIA ALICIA	160,50000
137	08796483H	MEDINA ALVAREZ, MARIA ISABEL	160,48000
138	34781315W	GARCIA RETAMAR, SONIA	160,40000
139	07002188E	SALGUERO MARROYO, GEMA	160,33000
140	76255973W	RODRIGUEZ PRIETO, ALEJANDRO	160,30000
141	28960538L	MANZANO BERMEJO, MONICA	160,19000
142	08843884Q	BRAVO HERNANDEZ, MARIA VICTORIA	159,70000
143	70879255V	RODRIGUEZ BENEITEZ, JORGE	159,53000



144	04190705J	IGLESIAS ANTON, MARIA CELESTE	159,48000
145	52960366Z	SERRANO AGUILERA, MARIA ESTELA	159,38000
146	34778338S	ESTIRADO ESPEJO, MARIA DE LOS ANGELES	159,34000
147	79261922N	PEREZ VINAGRE, IGNACIO MANUEL	159,25000
148	11774197Z	CUADRADO RECIO, MARIA DEL CARMEN	159,22000
149	44404267F	GARCIA MONTERO, JUAN JOSE	159,20000
150	28965316J	RAMOS GARCIA, INMACULADA	159,20000
151	44779054D	FERNANDEZ LOZANO, MARIA INMACULADA	158,93000
152	28951031B	MORCILLO CORDERO, MARIA DEL MAR	158,86000
153	28957249L	VILLAR FRESNO, MARIA NIEVES	158,66000
154	34768817Q	GARCIA HIERRO ASENSIO, MANUELA	158,63000
155	76026920Y	VIDARTE ROMAN, MARIA FILOMENA	158,62000
156	34780311X	FONTAN CRESPO, MARIA BELEN	158,58000
157	45681130W	PEREZ GARROTE, ROCIO	158,06000
158	09184781F	LEON CASCON, JAVIER CRISTOBAL	157,98000
159	80063357N	MOLINA NARANJO, INMACULADA	157,96000
160	28939695Z	SERRANO PEGUERO, ELIA MARIA	157,92000
161	76032058S	SALGADO PACHECO, JULIAN ONOFRE	157,92000
162	76019901W	GARCIA LUENGO, MONTSERRAT	157,84000
163	34774134C	MORALES ARENAS, JUSTO	157,69000
164	08868267L	ABELA AMIGO, MARIA DIONISIA	157,52000
165	30209639J	MOGOLLON PIZARRO, RAFAELA	157,52000
166	28964231D	GARVI GARCIA, MIGUEL	157,51000
167	08868062K	MORENO PAGADOR, MARIA DOLORES	157,22000
168	76251717R	DUQUE COLLADO, MARIA VIRGINIA	157,22000
169	09186719J	GOMEZ GALLEGO, MARIA VICTORIA	157,19000
170	79309588E	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA GUADALUPE	157,16000
171	08870775C	MORALES GORDILLO, YOLANDA	157,00000
172	09189453X	VALHONDO MUÑOZ, ANTONIA	156,96000
173	09193486H	MILLAN CASCO, MARIA JOSEFA	156,90000
174	76249754Q	CENTENO BLANCO, MARIA LOURDES	156,76000
175	40348329G	OLIVERA ESPÍÑEIRA, LORENA	156,72000
176	52354833W	RAMIREZ RAMOS, MARIA REYES	156,65000
177	08856956R	MENDO FLORES, ANA MARIA	156,48000
178	28965801S	GALEANO LOPEZ, ANA BELEN	156,30000
179	06988690W	PEREZ PANIAGUA, MARIA ISABEL	156,28000
180	08846479N	MEDINA FARIÑA, PALOMA	156,23000
181	52965820V	SANCHEZ RUIZ, DIEGO	156,20000
182	44407466D	PANIAGUA MARTIN, EVANGELINA	156,17000
183	08843188X	PEREZ AMAYA, ESTHER	156,16000
184	76249618H	MIRANDA RUFIAN, EUGENIO	156,16000
185	76113606M	MARTIN MUÑOZ, FERNANDO	156,14000
186	80065283Y	MANZANO MIRAVALLS, ANDREA	156,12000
187	80049920F	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	156,02000
188	11963477G	GARCIA BALLESTEROS, MARIA DEL ROCIO	156,00000
189	09188145J	RAMOS FLORENCIO, ANA MARIA	156,00000
190	08865987Q	ROSA SILVA, MARIA ISABEL DE LA	155,95000
191	28960736X	POBLADOR BORRELLA, MARIA SOLEDAD	155,94000
192	33977832R	BECERRA GONZALEZ, GREGORIO MANUEL	155,90000
193	08871977A	RAMIRO GUTIERREZ, NURIA	155,80000



194	28940343H	LOPEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	155,40000
195	33970236H	ASUAR ORTIZ, LUIS ANTONIO	155,36000
196	53268851T	GUTIERRO DIAZ, GUADALUPE	155,22000
197	08821505Q	MARTIN CARRASCO, MARIA LUISA	155,20000
198	28963041S	BARBA MUÑOZ, DAVID	155,19000
199	07012758N	MORENO REGADERA, MARIA DEL MAR	155,10000
200	52964527N	PAJUELO MARTIN, MARIA	155,07000
201	28946958D	MATEOS HINOJAL, LARA	155,06000
202	44401076J	BERMEJO MARTIN, MARIA	154,98000
203	06997866R	PARRA BERMEJO, ANTONIA	154,75000
204	52359869R	PEREZ ROCHA, EVA MARIA	154,56000
205	34770610S	CENTENO GRANADO, MANUEL	154,50000
206	08852615F	RODRIGUEZ HERMOSA, RAQUEL	154,50000
207	80050730N	BLANCO CAMACHO, ANTONIO EDUARDO	154,43000
208	07011530A	OJALVO QUEVEDO, ROSA MARIA	154,40000
209	09193884W	RUBIO GALLARDO, ROSA MARIA	154,29000
210	28932859D	ANGULO CONCEPCION, MARIA BELEN	154,23000
211	28941447H	PEREZ MORENO, MARIA ESTRELLA	154,22000
212	76112170H	REDONDO ANTON, ALICIA	154,19000
213	08818187X	GARCIA ACERO, YOLANDA	154,16000
214	33979591N	CABEZON PONS, SONIA MARIA	154,14000
215	76072400S	VADILLO MENDEZ, MARIA DE LA SOLEDAD	153,90000
216	08865364Z	MARCO MATEOS, MARIA VANESA	153,84000
217	79308244N	DAVILA DELGADO, ENCARNACION	153,76000
218	34777340Y	MOLINA MUÑOZ, MARIA ANGELES	153,72000
219	80047348B	PALACIOS CRUZ, MARIA JESUS	153,70000
220	44401744Z	MARTIN ELVIRA, RAUL	153,66000
221	07017973Y	ROMAN NAVAIS, MARIA NURIA	153,60000
222	44409320T	MANZANO ESTEBAN, MONTSERRAT	153,53000
223	53269066P	SANCHEZ CALVO, MARIA MERCEDES	153,48000
224	09195777D	GARCIA CORTES, FATIMA MARIA	153,28000
225	08842589D	CHAVES GAMERO, JUAN ANTONIO	153,14000
226	08818445S	GAÑAN DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	153,06000
227	76024442N	DURAN FONDON, MARIA DEL CARMEN	152,84000
228	08844824J	GARCIA FERNANDEZ, MARIA DEL VALLE	152,82000
229	08852380W	CARO DELGADO, MARIA DEL CARMEN	152,81000
230	52968036W	PUERTO PAREJO, LUIS MANUEL	152,70000
231	44402166E	SERRANO SANCHEZ, ANA ISABEL	152,62000
232	34774667R	RODRIGUEZ GUTIERREZ, ANTONIO	152,57000
233	76024272A	GONZALEZ TERRON, MARIA ROCIO	152,46000
234	11782827L	NEVADO DIAZ, FRANCISCO RAMON	152,46000
235	11767727F	AZABAL GARCIA, GERMAN	152,42000
236	76112415X	BASILIO FERNANDEZ, BELINDA	152,41000
237	09201564T	BENITEZ MUÑOZ, FRANCISCA	152,35000
238	28938991T	SALAS ROMERO, MARIA VICTORIA	152,11000
239	70869222N	ARROYO FERNANDEZ, EVA	152,08000
240	44407226E	LLORENTE CALLE, ESTHER	152,06000
241	76254827Y	REBOLLO BALSERA, MARIA LOURDES	152,00000
242	70861844V	GARCIA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	151,70000
243	28952763H	BARBERO BLAZQUEZ, FRANCISCA	151,66000



244	09186361T	MEDIANO TAMAYO, MARIA JOSE	151,63000
245	28947568K	GALAN CALDITO, ANA BELEN	151,59000
246	08841559Z	BRONCANO SALGUERO, YOLANDA	151,57000
247	08843193S	LUENGO MONTES, RUTH DE JESUS	151,54000
248	53575595Q	SANZ PARRALEJO, ROSA MARIA	151,52000
249	28948547B	VIVAS PARIENTE, LETICIA	151,52000
250	52960994K	GUTIERREZ PABLOS, MARIA TERESA	151,50000
251	11772863Z	DIAZ OVIEDO, MARIA EULALIA	151,50000
252	28961025T	ESTEBAN BERNAL, ROSA MARIA	151,45000
253	07048126Y	BARBADO RIVERO, MARIA DEL CARMEN	151,45000
254	53264667W	CARMONA HUERTAS, RAQUEL	151,40000
255	08852127W	RODRIGUEZ MOGIO, MARIA DE LOS ANGELES	151,40000
256	09204971A	LOPEZ GONZALEZ, LUCIA	151,31000
257	76032790B	BRAVO FERNANDEZ, SEREZADE	151,30000
258	79259461N	CARRILLO HERNANDEZ, NATIVIDAD	151,28000
259	76131312R	DOMINGUEZ IGLESIAS, JAVIER	151,22000
260	80050498X	ALVAREZ CASTILLA, EUGENIA MARIA	151,20000
261	08847470Z	VERDASCO MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	151,10000
262	80048348E	ESCUDERO ROMERO, LUISA	151,01000
263	08853296K	MALDONADO CONTRERAS, FRANCISCA	151,00000
264	44409699B	VICENTE MIGUEL, GONZALO	150,99000
265	52295328K	FERNANDEZ PORTILLO, BEATRIZ	150,94000
266	26024348D	SANCHEZ GARCIA, EVA MARIA	150,94000
267	28939671J	GARCIA RENA, MILAGROS	150,80000
268	76259243Y	LOPEZ VILLARINO, MARIA	150,76000
269	44425267P	VOCES OLEGO, MARIA MINERVA	150,65000
270	08820414Y	ULLA NOYA, ILDEFONSO	150,60000
271	28964466Z	SANCHEZ REDONDO, MARIA GEMA	150,58000
272	44401337K	BARBERO MATEOS, MARIA OLALLA	150,54000
273	53263142H	GARCIA VELARDE, ESMERALDA	150,30000
274	80062110F	ALFONSO PARDO, MARIA JOSE	150,29000
275	76027646L	VILLA ANDRADA, JOSE MARIA	150,05000
276	76116731W	IGLESIAS BASILIO, RAQUEL	150,04000
277	28950538R	HERAS FERNANDEZ, ELOISA DE LAS	149,99000
278	10199632Y	PEREZ MARTINEZ, MARIA ESTHER	149,92000
279	75888796C	TURRILLO ASENSIO, JESSICA PATRICIA	149,90000
280	08802013M	GOMEZ ROMERO, MONTSERRAT	149,86000
281	11782496X	CANO FLOREZ, ANA MARIA	149,83000
282	80053308Z	GOMEZ ALBARRAN, MARIA DOLORES	149,78000
283	78873048E	FRANCO SEDEÑO, ALICIA	149,58000
284	07015155V	JABATO MARTIN, JOSE MARIA	149,58000
285	08864943F	RODRIGUEZ HAUT, VICTORIA EUGENIA	149,56000
286	08851079N	FATUARTE ALBARRAN, MARIA ISABEL	149,43000
287	28959374M	LUCAS MACIAS, PILAR MARIA	149,41000
288	52357189N	MARTINEZ MARTIN, MARIA JOSEFA	149,38000
289	76020467Q	FONDON MEDINA, MARIA OLEGARIA	149,32000
290	33978248A	FLORES BELMONTE, JAVIER	149,28000
291	06989624Q	ROL ROL, MARIA LUCIA	149,22000
292	76251465W	GIROL PAREJA, FELIX	149,20000
293	52968318P	FERNANDEZ SOSA, TERESA	149,18000
294	52358872Q	LAMBEA HERNANDEZ, MANUELA	148,84000



295	06984345G	VAZQUEZ GIL, MARIA FIDELA	148,76000
296	44407914C	PANIAGUA MARTIN, CRISTINA	148,64000
297	53266905D	PEREZ BARJOLA, LOURDES	148,60000
298	76021943C	HISADO MORENO, MARIA ISABEL	148,60000
299	07049369F	LOZANO VAZQUEZ, MARIA LUISA	148,58000
300	28950026H	ASENSIO LAJAS, ANGEL	148,48000
301	76029213E	DOMINGUEZ ROMERO, FATIMA	148,42000
302	76025117C	MERINO PUERTO, URSULA	148,42000
303	09189834T	NORIEGA ARENAS, PURIFICACION	148,42000
304	52962485V	GUERRERO FRANCO, MARIA PURIFICACION	148,36000
305	44783362Q	ALMORIL BARRIGA, MARIA LUISA	148,35000
306	28963464R	MORCILLO MARTIN, CRISTINA	148,34000
307	13130970V	MERINO VECINO, INMACULADA	148,28000
308	80063864J	RAMOS PICON, MARIA FATIMA	148,24000
309	28937080K	PEREZ CASARES, VICTOR JULIAN	148,10000
310	76234884G	FRANCO MORENO, ANA MARIA	148,10000
311	09808186C	SOTO ALONSO, OSCAR	148,08000
312	44408524D	JORGE HERNANDEZ, MARIA PURIFICACION	148,07000
313	09191488K	BERMUDO RAMIREZ, ANTONIA	148,06000
314	28955392W	MARTIN HURTADO, MARIA JOSEFA	148,05000
315	28945588L	BARRIOS GONZALEZ, JUANA	148,02000
316	11771364X	GARCIA MATEOS, ISABEL	148,02000
317	74503950G	HUEDO MARCHANTE, ANTONIO JOSE	148,01000
318	72731930L	BEJARANO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	148,00000
319	80043209N	CORTES SANCHEZ, MANUELA	147,93000
320	80053965G	ESCOBAR BASILIO, MARIA TERESA	147,83000
321	53260708E	SANCHEZ CASADO, LIDIA	147,82000
322	08855284P	TIRADO MUÑOZ, VERONICA	147,78000
323	44407586Z	DIAZ RODRIGUEZ, RAQUEL	147,77000
324	07047848G	GORDILLO NEVADO, MARIA DEL CARMEN	147,72000
325	06581401C	GONZALEZ PORRAS, NURIA	147,68000
326	80055015L	RODRIGUEZ GARDUÑO, GUADALUPE	147,60000
327	44775210Y	ORTIZ TORTOSA, ANA MARIA	147,59000
328	09194740F	DIAZ GIL, MARIA BELEN	147,57000
329	28962466S	CACERES DUQUE, ANGEL	147,46000
330	80071907Y	GUERRERO SUAREZ, NOELIA	147,35000
331	08847114A	LARA GODOY, LUIS MIGUEL	147,30000
332	09202941C	MORENO SOLTERO, JUANA MARIA	147,20000
333	28940154J	ANGEL RAMOS, REYES	147,04000
334	23786926G	MENDEZ COLLADO, MARIA JOSEFA	147,04000
335	44779369W	RODRIGUEZ BLANS, MARIA JOSE	146,94000
336	07046666H	AVELINO GOMEZ, TEODORA	146,94000
337	10203226N	SANTOS FLOREZ, JUDIT	146,94000
338	79308145M	MOTIÑO PAREDES, MARIA JOSE	146,93000
339	44780192C	DURAN PEREZ, MARIA ISABEL	146,90000
340	07046025K	YERGA ROMERO, MILLAN	146,90000
341	06223592E	CARRETERO PACHECO, MARIA ESPERANZA	146,89000
342	76248923J	RUIZ MARTIN, CLARA MARIA	146,77000
343	08849535D	LECHON ARQUERO, JOSE JAVIER	146,70000
344	33972049Z	SANCHEZ FRIA, PEDRO	146,63000



345	28952622S	BARQUILLA VAZQUEZ, JAVIER	146,61000
346	33989896J	PULIDO DE LLANOS, PETRA	146,56000
347	34772600G	PODEROSO BUENO, MARIA GUADALUPE	146,50000
348	07047164X	CARRASCO MUÑOZ, MARIA	146,48000
349	34772598W	PODEROSO BUENO, CARMEN MARIA	146,34000
350	11766351B	REY GARCIA, MONTSERRAT	146,33000
351	09191943Q	FERNANDEZ BECERRA, CARMEN	146,30000
352	08846184Q	MARTIN LUNAR, EMILIA	146,30000
353	28939541K	SOTO GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	146,30000
354	09204517D	RODRIGUEZ PEREZ, BEATRIZ	146,28000
355	46670338A	GARCIA TOBIAS, IGNACIO MANUEL	146,24000
356	08879553N	RODRIGUEZ CORONADO, ROCIO	146,20000
357	32779825H	QUINTAS ARES, ANA MARIA	146,20000
358	33978632L	MASERO GARCIA, MARIA LUISA	146,16000
359	28946444R	GUERRERO MALPARTIDA, MARIA MONTSERRAT	146,14000
360	44407541S	HERNANDEZ LOBATO, RAQUEL	146,12000
361	48907841C	DELGADO FERNANDEZ, DAVID	146,10000
362	28946710Z	GALEANO MORRO, MARIA DEL CARMEN	146,08000
363	07017895C	ARJONA ROVIRA, CAROLINA MARIA	146,04000
364	80064399L	PECERO SUAREZ, LAURA	146,00000
365	53266056B	CALDERON GARCIA, ANTONIA	146,00000
366	52962382Y	MERCHAN PIRIS, MARIA	145,98000
367	28956519W	CERRO MARTIN, CATALINA	145,94000
368	44400646C	VAQUERO JIMENEZ, ISRAEL	145,80000
369	07862710E	OLIVERA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	145,78000
370	76249581G	CARRIZOSA MOLINA, SEBASTIAN	145,76000
371	08862700H	SILVA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	145,60000
372	38449471A	CARRASCAL SUBIRAN, MARIA DEL MAR	145,60000
373	28955188M	DIAZ MARIA, MARIA JESUS	145,57000
374	08847471S	VERDASCO MUÑOZ, JULIA	145,55000
375	46876960Q	GONZALEZ TORRES, EVA	145,52000
376	52359149V	MURIAS MENEÁ, ROBERTO	145,46000
377	52967217B	LEO BAEZ, LUISA MARIA	145,40000
378	07044881G	SANCHEZ CANTERO, ISMAEL DAVID	145,40000
379	76029146R	CORTIJO CERCAS, SONIA	145,34000
380	06999025X	CANDEL MOTELLON, MARIA DOLORES	145,29000
381	76118822T	GIL PEREZ, MARIA JESSICA	145,28000
382	44408712J	HERNANDEZ MUÑOZ, MARIA MERCEDES	145,25000
383	80071686S	GORDILLO AGUILAR, ELISABETH	145,22000
384	44404411J	PRIETO BAEZ, BEATRIZ	145,22000
385	75817368F	MARTIN LLORENTE, SUSANA	145,10000
386	76016408M	ELVIRA CLEMENTE, GEMMA	145,06000
387	08843785D	CAMPOS DURAN, MARIA DEL PILAR	145,06000
388	33973753Q	SANCHEZ MUÑOZ, MARIA LOURDES	145,00000
389	07872565X	SIERRA MACIAS, ANA PATRICIA	144,97000
390	76249397G	MARTIN DE LA VEGA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	144,90000
391	09173012Z	CASADO PACHECO, MANUELA	144,90000
392	08856732F	RESMELLA LOZANO, JUAN CARLOS	144,87000
393	07014693S	MENOR RODRIGUEZ, FILOMENA	144,74000
394	11770496Q	RODRIGUEZ OLIVA, MARIA DEL PUERTO	144,70000



395	32046178W	BLASCO DE LUNA, ADELINA	144,60000
396	28939544R	SANTANO LIBERAL, MARIA ROCIO	144,50000
397	11761623K	MARTIN HERNANDEZ, AMELIA	144,44000
398	09203944B	PEREZ FARRONA, FERNANDO	144,35000
399	41503257X	APARICIO MALENO, JUAN JOSE	144,30000
400	79309220E	GOMEZ GARCIA, ROSA MARIA	144,22000
401	44783310X	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA FERNANDA	144,20000
402	28964509B	LUCAS DURAN, ELENA MARIA	144,20000
403	07009425Z	GARCIA NAVERO, FLORA BEATRIZ	144,20000
404	11781643P	SANCHEZ MIGUEL, MARIA CONSOLACION	144,19000
405	44405115G	MUÑOZ GARCIA, CRISTINA	144,16000
406	44403095P	BOVEDA MUÑOZ, MARIA GUADALUPE	144,04000
407	28963330M	GUERRA AVILA, JOSEFA	144,04000
408	52355464N	SANCHEZ TRUJILLO, INES MARIA	144,02000
409	02647322E	MONTERRUBIO ADANEZ, LUIS	144,02000
410	44783641L	PEREZ CAMPILLEJO, CRISTINA	143,97000
411	34778595L	LAMPREA CARRASCAL, MARIA JOSE	143,97000
412	09199718V	GABARDINO GOMEZ, MARIA ROSA	143,93000
413	34767561W	MOYANO MUÑOZ REJA, MANUEL	143,89000
414	34767295N	GODOY ROMAN, ALICIA	143,88000
415	44776266G	MENDEZ CORREA, SILVIA	143,81000
416	11781681T	JIMENEZ PLATA, MARIA DEL CARMEN	143,76000
417	08838790M	ROMERO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	143,73000
418	11774433C	MARTIN MORENO, MANUEL	143,69000
419	07017259M	CERRO TAPIA, FELIPE	143,67000
420	12760242A	MORATINOS DELGADO, SUSANA	143,62000
421	44779254W	HERMOSELL BARNETO, ANA MARIA	143,60000
422	44406354R	VILLANUEVA VALVERDE, SORAYA	143,58000
423	28965138L	MOLANO PARRON, MARIA DE LA LUZ	143,54000
424	28938122M	ABAD PEÑALBA, MARIA DEL CAMINO	143,54000
425	46617101B	NARANJO MORENO, ROGELIA	143,50000
426	46683679G	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	143,45000
427	08828497Q	OÑIVENIS MARABEL, JUANA	143,40000
428	08815689L	VAZ LEAL, TERESA DEL CARMEN	143,40000
429	08111502T	BLANCO MORATO, MARIA TRINIDAD	143,35000
430	11964134V	RODRIGUEZ CALZADA, LAURA	143,33000
431	76009672P	REY BORRELLA, FRANCISCO JAVIER	143,28000
432	28952515T	SANROMAN AGUIRRE, ANA BELEN	143,24000
433	08851424N	COLLADO PEREZ, MARIA JOSE	143,23000
434	76249690K	PILA RODRIGUEZ, INES MARIA	143,23000
435	11774409L	BLANCO GARCIA, MARIA VICTORIA	143,23000
436	08854269M	BORGE AYALA, JUAN RAMON	143,04000
437	08878090K	FRADES CASTRO, JULIA	143,00000
438	09187201N	ARTERO JUAREZ, MARIA DEL PILAR	143,00000
439	28964477W	MINGUEZ SANCHEZ, EVA	142,95000
440	33988440Y	GONZALEZ SOLANA, PETRA	142,90000
441	50829876Z	DAVILA DAVILA, MARIA PILAR	142,87000
442	11779471K	LOPEZ PEÑA, MARIA CRUZ	142,87000
443	28956750A	CIBORRO CALERO, MARIA LOURDES	142,76000
444	09180568A	GORDILLO MORA, MANUELA	142,70000



445	28949785F	MERINO DURAN, VERONICA	142,67000
446	08863216M	VILLAFAINA VILLARINO, JOSE MANUEL	142,57000
447	76124551W	DOMINGUEZ ARJONA, MARIA MERCEDES	142,56000
448	34776110H	DURAN SERRANO, ESTRELLA MARIA	142,51000
449	11783784X	BOTE MOHEDANO, CARLOS JAVIER	142,50000
450	08864941M	MANOTAS PIÑERO, ESTHER	142,50000
451	28947160G	BLANCO CERRAJERO, MARIA TERESA	142,50000
452	11780542B	SOLANO HERRERO, YOLANDA	142,45000
453	44032363J	CABANILLAS FERNANDEZ, ELVIRA	142,41000
454	44405481W	VAZQUEZ MARTIN, MARIA SOLEDAD	142,20000
455	08795234B	NOGALES HEREDA, MARIA TERESA	142,08000
456	08799345M	NOGALES NOGALES, CARLOTA MARIA	142,00000
457	80048420W	SANCHEZ ARAUJO, MARIA DOLORES	141,96000
458	76027854C	ORELLANA PERDIGON, MARIA DOLORES	141,94000
459	11778627M	RUBIO BLANCO, MARIA YOLANDA	141,85000
460	76014237L	AMARILLA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	141,81000
461	52165224M	GONZALEZ GALLARDO, GUADALUPE	141,70000
462	30688471P	CASTELO HERRERO, JOANA	141,65000
463	34768073P	MURILLO GARCIA, ISABEL MARIA	141,57000
464	28960047B	LUENGO POLO, JERONIMO	141,53000
465	30196529J	CABALLERO BABIANO, MARIA TERESA	141,53000
466	09198286B	MONTERO CAMACHO, BRIGIDA	141,50000
467	07007495Q	QUINTANILLA BLANCO, MIGUEL ANGEL	141,44000
468	34771920Z	GARCIA GALLARDO, JUAN DIEGO	141,22000
469	08858492L	TRIGO NAVARRO, LAURA	141,16000
470	11783092P	MONTERO GOMEZ, MARIA PAZ	141,06000
471	07050535T	TRUJILLO FLORES, MARIA JOSE	141,00000
472	08841789Z	REYMAN GALLEGO, CARMEN	141,00000
473	09182037T	CABEZAS GONZALEZ, MARIA JOSE	140,92000
474	46725797D	GARCIA MARTINEZ, MARIA DEL MAR	140,90000
475	80068423H	JEREZ DONCEL, CARLOS	140,85000
476	76123078R	HORNERO ZABALA, LORENA	140,82000
477	70249239V	CATALINA HERNANDO, SILVIA	140,82000
478	08818365G	MIRANDA MONTERO, MARIA JESUS	140,80000
479	76015492D	CAYETANO TORRES, JAVIER	140,78000
480	08821904R	MORENO VICENTE, MARIA ISABEL	140,78000
481	08826764P	VAZQUEZ GARCIA, AFRICA MARIA	140,72000
482	08857907D	MARTINEZ ZAMBRANO, ISABEL MARIA	140,66000
483	08826454C	VICENTE ENRIQUE, CONCEPCION	140,62000
484	80053526W	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ANGELA	140,60000
485	44779949F	SANTIAGO DURAN, MARIA DE LOS ANGELES	140,60000
486	34780418W	LOPEZ GALVAN, SILVIA	140,60000
487	08871944Q	CHAPARRO VADILLO, MARIA DEL MAR	140,58000
488	28951814N	CARRETERO DAMIAN, SILVIA	140,50000
489	70871372T	VERDEJO GABINO, INMACULADA	140,49000
490	28942936N	MOSTAZO RODRIGUEZ, MARIA LUISA	140,44000
491	76020386G	JIMENEZ ESCALONA, FRANCISCA	140,42000
492	76255423G	GARCIA RODRIGUEZ, INMACULADA	140,30000
493	11768311Q	RAMOS IGLESIAS, MARIA CONCEPCION	140,10000
494	11779726T	PEÑA LOPEZ, FRANCISCA	140,06000



495	80061534Y	CASTRO RUIZ, MACARENA	140,00000
496	28947739P	ORDIALES ROLLIZO, MARIA FATIMA	139,78000
497	52969588J	GOMEZ CASTRO, MARIA MERCEDES	139,77000
498	76017725B	LUMBRERA REBATE, SARA	139,77000
499	09179174N	PEGUERO CORCHERO, MARIA MERCEDES	139,73000
500	76251307M	GONZALEZ ANTUNEZ, MARIA ENCARNACION	139,65000
501	07017878A	SERRANO CARBAJO, MERCEDES	139,62000
502	08878063V	VENEGAS SAYAGO, ESTHER	139,60000
503	04212782X	VARELA FERNANDEZ, GEMMA	139,59000
504	53264006P	NIETO PUERTO, PATRICIA	139,48000
505	08685736Q	LOBATO ACEDO, PEDRO	139,42000
506	08848923H	SOPO HERNANDEZ, ISABEL	139,32000
507	44777487Y	CORRAL RODRIGUEZ, LIDIA	139,22000
508	76023253L	DIAZ MATEOS, ANA	139,15000
509	44610844K	MAIZA BEGUIRISTAIN, MARIA ISABEL	139,12000
510	44409836X	PANADERO SIMON, MARIA CARMEN	138,98000
511	28940095T	MATEO MUÑOZ, EMILIA	138,72000
512	80063569V	NUÑEZ SANCHEZ, SUSANA	138,56000
513	33986219Q	NIETO RAMIREZ, RAQUEL MILAGROS	138,56000
514	28960319F	AVALO CALLEJA, ANA VANESA	138,54000
515	06993506B	PALOMINO MARQUEZ, MARIA TERESA	138,52000
516	74858841M	OLGOSO PEREZ, NICOLAS	138,50000
517	44779793N	GARCIA BAQUERO, MARIA BIENVENIDA	138,49000
518	76021786R	CALVO PUERTO, MARIA DE LA LUZ	138,48000
519	52964307E	AYUSO CARMONA, ANA MARIA	138,42000
520	09190377Z	GRAGERA SANCHEZ, CONCEPCION	138,38000
521	44404773F	BARROSO MANZANO, ANA ISABEL	138,29000
522	07048612D	CARRION MORATO, EVA MARIA	138,28000
523	80045172C	MARRON ALVAREZ, ANA ISABEL	138,26000
524	34769622Q	GUISADO CIDONCHA, INMACULADA	138,21000
525	09191307R	PECES VILLAVERDE, OLGA MARIA	138,20000
526	28959580G	ACEDO CARBAJO, MARIA GUADALUPE	138,18000
527	71420959W	SANCHEZ RODRIGUEZ, VANESSA	138,10000
528	44781978N	VELEZ RANGEL, MARIA SATURNINA	137,97000
529	09185869Z	GARCIA TENA, MARIA ISABEL	137,91000
530	28968116F	RENTERO BONILLA, MARIA DE LOS SANTOS	137,85000
531	07010965J	CABALLERO GALAN, ROSA MARIA	137,85000
532	80076656V	REBOLLO HIGUERO, ESTHER MARIA	137,84000
533	11962858Y	PACHO GIMARE, ALICIA	137,80000
534	80078331J	ROMERO BORRALLO, NURIA	137,80000
535	44406085P	TALAVAN PARRA, CARLOS	137,76000
536	34779596P	RABAZO TREJO, MANUEL	137,66000
537	44776307E	PELAEZ FLORES, ANDRES	137,64000
538	28960476A	BERMEJO MARTIN, MARIA MONTAÑA	137,44000
539	08822899F	ROMAN BARRADO, EMILIA	137,43000
540	33987910M	RUIZ APARICIO, MARIA MILAGROS	137,37000
541	80061463G	SERRANO PARRALEJO, INES MARIA	137,20000
542	04214942P	JIMENEZ MARINA, DANIEL	137,20000
543	09184034L	MURILLO GARCIA, ISABEL MARIA	137,16000
544	09199298B	HURTADO DIAZ, MARIA CARIDAD	137,00000



545	80057373P	VAZQUEZ CARRASCO, MARIA JESUS	136,94000
546	30209762K	GOMEZ RUBIANO, MANUELA	136,86000
547	08858230X	GUERRERO MARTIN, JORGE	136,83000
548	08831190H	FIZ VIERA, NAZARET	136,73000
549	80052268D	MUÑOZ GUERRERO, DAVID	136,62000
550	76257504S	RUIZ SANCHEZ-MERINO, JAVIER	136,60000
551	33983168R	RODRIGUEZ GALLEGO, MARIA GUADALUPE	136,54000
552	44408118V	PORTELA NEILA, MARIA ARANZAZU	136,52000
553	44410064P	MUÑOZ SANCHEZ, ANA BELEN	136,50000
554	11774669A	PEREZ OLIVA, MERCEDES	136,50000
555	34782883Y	SILVA CORBACHO, MARIA	136,41000
556	76249970W	SANCHEZ ALEJANDRE, LAURA	136,38000
557	80066011K	GRANDE TEJADA, MARIA CARMEN	136,36000
558	80066000X	EIJO CANOVAS, MARIA SOLEDAD	136,27000
559	76023316J	BARRANTES POLO, ANA	136,21000
560	33986305X	CASADO BARROSO, BEATRIZ	136,20000
561	76029239W	SOLIS IGLESIAS, NOEMI	136,16000
562	07049267C	VALVERDE BOHOYO, SARA	136,08000
563	44776973K	ORTEGA CABANILLAS, VICTORIA EUGENIA	135,90000
564	80048025K	ORTIZ TORTOSA, MANUELA	135,88000
565	52966604L	DIAZ PEREZ, ESPERANZA	135,82000
566	28956426R	GARCIA FERNANDEZ, MARIA JULIANA	135,76000
567	28961105B	RUBIO JIMENEZ, NURIA	135,69000
568	11767364N	CAMPOS JAVIER, MARIA JESUS	135,67000
569	76249832W	ORTIZ BLANCO, MARIA DEL PILAR	135,50000
570	53261536E	DIAZ PINEDA, ANA BELEN	135,48000
571	09396048L	LAZARO ARROYO, MARIA ISABEL	135,46000
572	38090796J	CASTRO PONCE, MARIA DEL CARMEN	135,42000
573	80067599E	CABALLERO FERNANDEZ, ANA ISABEL	135,40000
574	44779259F	TORRESCUSA PUJOL, MANUEL ISIDRO	135,36000
575	76013726Z	CUADRADO LORO, MARIA LUISA	135,36000
576	07444631Z	GUTIERREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	135,32000
577	76251996G	MARIN VIZUETE, ISABEL MARIA	135,27000
578	28947891E	PEREZ ROMAN, MARIA	135,25000
579	44787473X	GUERRERO VELASCO, CRISTINA	135,24000
580	07011294C	BRAVO TALAVERA, OLGA MARIA	135,20000
581	11763948T	GONZALEZ GONZALEZ, LUIS MIGUEL	135,18000
582	76114286H	MARIN CACERES, MARIA CARMEN	135,16000
583	53263994L	SOTO BLAZQUEZ, JUAN CARLOS	135,14000
584	09180527P	RAMIREZ LLANOS, RUBEN	135,14000
585	11781832J	QUIJADA PUERTAS, EVA MARIA	135,12000
586	48366879H	CASELLES GUTIERREZ, ELISA ISABEL	135,00000
587	09177632B	BARRENA GALAN, SERGIO	134,95000
588	28952146E	GARCIA SAYAVERA, BERTA	134,90000
589	71093203L	GARCIA CARIDAD, LAURA	134,85000
590	08849744B	MACIAS FERMOSELLE, MARIA MANUELA	134,84000
591	08843058H	SILVERIO PALACINO, ANA MARIA	134,82000
592	09205252P	VADILLO MARTINEZ, PEDRO BLAS	134,82000
593	28961705J	PEÑA OROZCO, MARIA DEL PILAR	134,73000
594	08876211M	MARTINEZ DIAZ, MARIA DEL PILAR	134,72000



595	09196228T	SANCHEZ SANTANO, MARIA EULALIA	134,68000
596	44408007K	LOPEZ GARCIA, NOEMI	134,63000
597	52965887S	BLAZQUEZ MORENO, ANA BELEN	134,62000
598	28941652Q	NOGUERA RUBIO, ROCIO	134,62000
599	44779051Y	SALAMANCA BAUTISTA, PAULA MARIA	134,58000
600	28967689V	CLEMENTE GILETE, LUZ GEMA	134,48000
601	80072496C	MARCOS BUENO, MARIA CARMEN	134,45000
602	44409245V	ALONSO NEVADO, JOSE MARIA	134,44000
603	28963655P	MOLANO DURAN, LUZ MARIA	134,38000
604	09180195K	SOLTERO CALAMONTE, MARIA ISABEL	134,38000
605	80054263A	BOBADILLA GOMEZ, SAMUEL	134,32000
606	33982832X	GONZALEZ PAREJO, MARIA DEL CARMEN	134,31000
607	07018063G	MARCOS GASPAR, SHEILA	134,24000
608	09196553A	ROMERO ROMERO, JUAN JOSE	134,23000
609	04191501G	GONZALEZ GONZALEZ, EMILIA	134,22000
610	44405603D	SANCHEZ PANIAGUA, ANA BELEN	134,19000
611	80057186M	CAMPOS GAMERO, EVA MARIA	134,15000
612	76020857S	ENCINAS GONZALEZ, MARIA TERESA	134,14000
613	07006798D	MARTIN SALAS, MAURICIO	134,12000
614	76037470E	GALAN SANCHEZ, MARIA INMACULADA	134,10000
615	28952932A	BATALLOSO DURAN, DELIA	134,10000
616	76250846G	MENDEZ MUÑOZ, ARACELI	134,07000
617	08845076N	SANCHEZ GARCIA, ANGELA	134,05000
618	71506876Z	LOPEZ CARBALLO, PATRICIA	133,76000
619	08112095H	NEILA BARBERO, MARIA ISABEL	133,66000
620	76247723D	GRUESO DAVILA, MARIA DEL PILAR	133,66000
621	09177674F	ALMORIL CARACOL, MARIA DEL PILAR	133,60000
622	77800971K	MORENO GORDILLO, JOSE MARIA	133,60000
623	52359410W	PAREJO ESPINAR, MARIA DEL PILAR	133,49000
624	52163275B	PANIAGUA MANGA, MARIA ANGELES	133,46000
625	80056744T	GUERRERO GUERRA, MARIA REMEDIOS	133,46000
626	52386841V	RUIZ GALAYO, MARIA DOLORES	133,45000
627	08837839C	BUZO CORZO, ALMUDENA	133,40000
628	80142103Y	CALERO GALLEGO, FRANCISCO	133,36000
629	08838142R	TORRESCUSA SANCHEZ, MARIA BELEN	133,29000
630	80064508J	TORRADO SANCHEZ, MARIA EUGENIA	133,14000
631	28944874H	RAMIRO FIGUEROA, MARIA JOSE	133,10000
632	28953635Q	RAMIRO CASTUERA, MARIA DEL PILAR	133,06000
633	28957140W	SANCHEZ CALERO, EVA	133,02000
634	76025984J	MATEOS JIMENEZ, BEATRIZ	133,00000
635	28953069W	MARTIN ARIAS, FRANCISCO JAVIER	133,00000
636	08859775Z	PEÑA VENTURA, TOMAS	132,94000
637	09179624W	CALLEJA DE SIXTE, ESTHER	132,94000
638	11705100D	ALVAREZ DE PRADO, JESUS	132,87000
639	28952324Q	ANTUNEZ MONTERO, ANGEL MANUEL	132,82000
640	76114528F	CACERES HERNANDEZ, RAQUEL	132,81000
641	34773845F	RUBIO OLIVERA, MARIA SAGRARIO	132,78000
642	08849306X	CAMACHO ALCOCER, MANUELA	132,71000
643	08879800Y	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	132,70000
644	08864582Z	SANTIAGO FORNIER, CARMEN MARIA	132,66000



645	08870201K	VENEGAS CARBALLO, MARIA EUGENIA	132,62000
646	28944610F	SANGUINO DOMINGUEZ, PATRICIA	132,58000
647	28942917Q	FERNANDEZ NEVADO, CRISTINA	132,56000
648	11780339S	OPAZO JIMENEZ, OLGA	132,45000
649	44402565F	BRAVO MESON, LUZ MARINA	132,41000
650	28939428T	MIGUELEZ RODRIGUEZ, NOEMI	132,35000
651	07007019T	SANCHEZ SANTANO, MARIA DE LOS ANGELES	132,24000
652	80051765N	RAMIREZ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	132,23000
653	07050067S	CANTERO RABAZO, JULIA	132,20000
654	44404747G	RODRIGUEZ ALBARRAN, MARIA JOSE	132,20000
655	09194952N	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	132,20000
656	07047027B	GILO MARQUEZ, FATIMA	132,19000
657	76115642V	BECERRO FERNANDEZ, MARIA NELIDA	132,13000
658	28947777T	MORENO MARCOS, MARIA ANGUSTIAS	132,12000
659	76129581H	ASTASIO PICADO, ALVARO	132,08000
660	44405041E	VICENTE MIGUEL, JESUS MARIA	132,05000
661	12406991D	ZABALLOS BAUTISTA, MARIA DEL CARMEN	132,02000
662	08849944G	ALVARADO ORELLANA, ELENA	131,97000
663	76022395N	DONAIRE AVILA, MIRIAM	131,96000
664	07049458G	SALGADO SILVERO, FATIMA	131,92000
665	00811205H	BAULUZ DEL RIO, MARIA CARMEN	131,90000
666	52967400X	GALLEGO CASQUERO, MARIA ELENA	131,88000
667	44777328P	SANTIAGO PECERO, PURIFICACION	131,87000
668	52357638R	ONTIVERO SANCHEZ MIRANDA, NOELIA	131,75000
669	80046590N	PORTAL ROSAS, MARIA JOSE	131,72000
670	76250268R	OLIVERA VAZQUEZ, MARIA GRANADA	131,68000
671	80058930R	ORTIZ GODOY, ANGELA	131,62000
672	34782632P	CUENCA GARCIA, JOSE LUIS	131,62000
673	33984352N	RUIZ SERRANO, JUANA	131,60000
674	09205993J	ENCINAS CHAMORRO, BEATRIZ REYES	131,53000
675	34781194L	SANCHEZ INDIAS, ANTONIA	131,51000
676	80054920Q	SERRANO VILLAFAINA, MARIA CARMEN	131,50000
677	08877674L	VAZQUEZ SALCEDO, ISMAEL	131,50000
678	52357150L	VALARES MASA, ANA MARIA	131,46000
679	34774152S	BARRERA RANGEL, ANDRES	131,44000
680	44784760B	LOPEZ LAJAS, BEATRIZ	131,41000
681	28939112Y	TEOMIRO OLLERO, ROSA MARIA	131,38000
682	43369205Z	ALONSO BURDALLO, SUSANA	131,35000
683	08844676A	ESCUDERO CASQUERO, MARIA NIEVES	131,24000
684	44405915E	TOBAJAS TOBAJAS, MARIA ELENA	131,22000
685	08838474B	GUAREÑO ANTUNEZ, ANSELMO	131,20000
686	76072055S	BARROSO FRESNEDA, JOAQUIN	131,14000
687	76026819C	PEDRERA HERNANDEZ, ANA ISABEL	131,08000
688	28943349B	MERIDEÑO SANCHEZ, ISABEL MARIA	131,04000
689	08887536Z	PASCUAL TOSINA, RAUL	131,00000
690	09204181H	SANGUINO CORBACHO, BEATRIZ	130,94000
691	52964446T	CANO MIRANDA, INES MARIA	130,90000
692	28962144S	GONZALEZ BARRA, CARLOS	130,82000
693	08828630B	MENOR SANCHEZ, MARIA	130,68000
694	76022047D	FRANCO ANTONIO, CRISTINA	130,66000



695	08862041A	AREVALO MIRANDA, MARGARITA	130,54000
696	08832170D	ALBERO REY, MARIA JESUS	130,52000
697	04203392G	ABRIL RUBIO, MARIA DE GUADALUPE	130,46000
698	07017338S	ROMAN MIRON, ISABEL MARIA	130,46000
699	28960407A	VIDAL ROA, MARIA SOCORRO	130,44000
700	76251835G	MORON ARANDA, MARIA DEL MAR	130,31000
701	76034629X	BLANCO FERNANDEZ, ANA ISABEL	130,20000
702	44778625V	NAJARRO INFANTE, FRANCISCO ROMAN	130,20000
703	44781427J	JIMENEZ MONTAÑO, JESSICA	130,18000
704	70933149E	HERNANDEZ LUBIAN, NOELIA	130,13000
705	11774447B	CRUZ TRANCON, MARIA MERCEDES	130,12000
706	46702466T	QUESADA MACIAS, VANESSA	130,10000
707	76032756T	FUENTES CAMPOS, MARIA DE LA LUZ	129,98000
708	09199297X	NODAR BECERRA, MARGARITA	129,82000
709	76113647T	ZURDO HERRERO, MARIA TERESA	129,58000
710	76112550F	SANCHEZ GOMEZ, MARIA TERESA	129,56000
711	52965910S	CORRALIZA SIMON, MONTSERRAT	129,50000
712	08853444P	CORREA MAESTRE, JUAN CARLOS	129,44000
713	09199208J	MERINO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	129,44000
714	52968052H	RIVERA CALVO, ANA ISABEL	129,36000
715	08835103K	AGUDO GALLARDO, PALOMA	129,34000
716	76264657S	MARTINEZ AMIGO, ALFONSO RAMON	129,30000
717	09200707V	MILANES MACIAS, ANDRES	129,30000
718	28937284H	VECINO ROSADO, MARIA MONTAÑA	129,26000
719	52966181X	MANCHADO LOZANO, MARIA DEL PILAR	129,24000
720	08823585A	ZAMORA GAMERO, JESUS MANUEL	129,24000
721	53262695P	VELEZ GASTON, LUIS MANUEL	129,20000
722	11784168A	PALACIN HERRERO, JUAN CARLOS	129,08000
723	07996809P	REGIDOR SANCHEZ, CARMEN MARIA	128,95000
724	80077366Z	SIERRA IBARRA, SUSANA	128,92000
725	80074413M	RODRIGUEZ PARRON, MONTSERRAT	128,88000
726	28941496K	IGLESIAS ALDEANO, VIRGINIA	128,87000
727	11774046R	GONZALEZ BREÑA, JOSE ANTONIO	128,82000
728	33988085L	MANZANO SOLO DE ZALDIVAR, MERCEDES	128,70000
729	52306330Y	MUÑOZ MORENO VELASCO, MARI CARMEN	128,70000
730	44775614L	PRIOR GARCIA, MANUEL	128,56000
731	80060975E	GARCIA VERDUN, ISABEL CARMEN	128,56000
732	76256658C	PASCUAL CARO, MARTA	128,50000
733	09200340H	MORENO HERNANDEZ, HECTOR GABRIEL	128,50000
734	80076036H	CALDERA GALLEGO, RAUL	128,41000
735	76263209Q	LOZANO VIGARIO, MARIA	128,40000
736	53417920Y	RUIZ LORENZO, MARTA	128,40000
737	28965699M	RIVERA CEREZO, SILVIA	128,38000
738	11783230P	BARCO ALEJO, ANA BELEN DEL	128,34000
739	08876326M	RODRIGUEZ CACERES, MARIA ISABEL	128,32000
740	71093600W	SANCHEZ CASTILLO, DIANA	128,17000
741	28950356A	SOLANO PEREZ, ANGELICA	128,13000
742	80082903P	CORDON SOTO, MIGUEL	128,10000
743	52969677X	SANCHEZ SERRANO, MARIA ISABEL	128,10000
744	79308980N	MORCILLO GARRIDO, MARIA VANESA	128,00000



745	45687575F	GARCIA ORDAX, ERICA	127,96000
746	52961516Z	SALGUERO GOMEZ, VICENTA	127,96000
747	08771151D	RODRIGUEZ PIRIZ, FELISA JOSEFA	127,91000
748	52354434V	TRUJILLO GOMEZ, AVELINO	127,81000
749	44775994P	MURILLO MURILLO, LUIS	127,68000
750	52359640W	CASADO FERNANDEZ, MARIA LUISA	127,66000
751	28964119N	CIUDAD GIL, ANA BELEN	127,60000
752	20264307L	BERMEJO MARTINEZ, MARIA ESTHER	127,58000
753	09409922R	ZUAZUA RICO, DAVID	127,55000
754	52354675M	PAREJO GONZALEZ, ESTEFANIA	127,55000
755	44781376P	BUENAVIDA MELO, FRANCISCO JAVIER	127,53000
756	34875307Q	RODRIGUEZ ESTEVEZ, AZUCENA	127,50000
757	28940516F	GONZALEZ CORCHADO, MARIA SHEILA	127,38000
758	76017309D	BLANCO CIUDAD, ELVIRA	127,35000
759	08858152R	BARRAGAN HERNANDEZ, CARMEN	127,27000
760	40982039H	NAVARRO SANCHEZ, FERNANDO	127,26000
761	79263554B	BLANCO GUERRERO, FRANCISCA	127,23000
762	28952635M	GALINDO HOLGADO, GEMMA MARIA	127,22000
763	28952424R	NACARINO MURIEL, MARIA DEL CARMEN	127,20000
764	52968440S	RESECO GARCIA, LAURA	127,20000
765	76119522X	MANGAS SANCHEZ, MARIA ARIANA	127,16000
766	28962059E	VICENTE GONZALEZ, MARGARITA	127,12000
767	30211900C	GOMEZ BARRAGAN, CONSUELO	127,09000
768	44258952Y	FERNANDEZ GONZALEZ, CRISTINA ISABEL	127,04000
769	76111927M	PARDO COTRINA, RUTH	127,00000
770	08846079A	MACIAS HURTADO, ESTEFANIA	126,92000
771	08861073R	CALVO PLAZA, MARIA JESUS	126,82000
772	53575770F	TREJO POZO, MARIA	126,80000
773	80058593D	GALA GOMEZ, INMACULADA	126,80000
774	12729352W	PASCUAL ZAMORA, MARIA DEL CARMEN	126,78000
775	34771011W	HORRILLO ROMERO, GUADALUPE	126,76000
776	08879763S	SALGUERO MATAMOROS, FELIPE JOSE	126,72000
777	80082164M	VILLARES LOZANO, JESUS MARIA	126,72000
778	08790681N	VAZQUEZ BRONCANO, MARIA TERESA	126,70000
779	76019023K	PEREZ SOLIS, SUSANA	126,68000
780	08867377A	MACIAS APARICIO, LUCIA	126,68000
781	80048543X	MACARRO RUIZ, DOLORES	126,68000
782	80071906M	SIMON BERNAL, PILAR MARIA	126,63000
783	76114395N	MONTES BLAZQUEZ, JESSICA	126,59000
784	09204353Y	BERENGENA MANCHADO, BELEN	126,52000
785	80069748D	GONZALEZ CORREA, MIRIAM	126,50000
786	76128573E	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUDITH	126,50000
787	34046120W	SANCHEZ MORILLO, MARIA JOSE	126,48000
788	28953472Z	JIMENEZ MOLANO, FRANCISCO MANUEL	126,44000
789	04225941J	GONZALEZ DE RIVERA GONCALVES, VERONICA	126,44000
790	76249812M	MARTOS CHICOTE, INMACULADA	126,39000
791	07976101T	MARTIN RODRIGUEZ, NATALIA	126,34000
792	80058617X	PEREZ HINOJOSA, YOLANDA	126,34000
793	45421826T	HERRANZ ZORRILLA, SUSANA	126,34000
794	34778454Q	RAFAEL POZO, ROSARIO	126,28000



795	44401675Z	CIUDAD FERNANDEZ, ISABEL	126,28000
796	76023941V	MAESTRE MERINO, GEMA MARGARITA	126,26000
797	80054430D	CLEMENTE GORDILLO, ISABEL	126,23000
798	80053257D	RAMOS LOPEZ, INES MARIA	126,06000
799	08853352P	GRAGERA SEGUI, LOURDES	126,03000
800	80065067C	LAVADO VAZQUEZ, INMACULADA	126,03000
801	07972766T	GIL GARCIA, JULIO VICENTE	126,00000
802	76018652H	SANCHEZ BARQUILLA, ROBERTO	126,00000
803	09188540V	LOPEZ ROMANO, VIRGINIA	125,95000
804	76122930Z	PACHECO CLEMENTE, ROSANA	125,90000
805	76249517D	PUERTO CHICOTE, ANA MARIA DEL	125,85000
806	80085934A	MURILLO CESPEDES, MARGARITA DE FATIMA	125,78000
807	76015653D	CONEJERO RIVAS, AUDELINA	125,74000
808	33974735D	DOMINGUEZ PIRIZ, VERONICA	125,71000
809	76250583V	LOPEZ TOME, SUSANA	125,59000
810	07000038B	CASARES ANDRADA, JUAN ANTONIO	125,54000
811	76251538Y	CONEJO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	125,52000
812	80060900Q	GARCIA SALGUERO, FATIMA	125,50000
813	08829131Y	GONZALEZ GONZALEZ, CANDIDA	125,48000
814	71135411E	HERGUEDAS HERGUEDAS, ELENA MARIA	125,46000
815	80051050X	FERNANDEZ GORDILLO, FRANCISCO JAVIER	125,40000
816	08859535G	ALONSO DIAZ, MARIA JESUS	125,26000
817	30819821M	SANCHEZ GUTIERREZ, NOELIA	125,25000
818	28964983W	SEVILLA BEJARANO, MARIA DE LA LUZ	125,23000
819	80060427A	MORENO NUÑEZ, SOLEDAD	125,21000
820	52357042A	PILO UTRERO, MARIA DE LAS NIEVES	125,10000
821	76025972R	RENTERO DIAZ, MARIA BEATRIZ	125,10000
822	09194141Y	CRUCES GONZALEZ, ANTONIA MARIA	125,03000
823	76015535Y	LUENGO PASCUAL, ANDRES	125,00000
824	28955732C	GUERRERO SAGERAS, EVA MARIA	124,97000
825	44406574Z	MUÑOZ MATEOS, AURELIO JAVIER	124,97000
826	34773866M	FERNANDEZ DIAZ, MARIA CORONADA	124,95000
827	76020990X	MUÑOZ GOMEZ, ALMUDENA MONFRAGUE	124,90000
828	34773744K	SAYAGO ALVAREZ, MARIA EULALIA	124,80000
829	80064709F	MATO REGALADO, VERONICA	124,80000
830	71015047V	MANGAS MARTIN, MACARENA	124,79000
831	08850450G	CANO SANCHEZ, INMACULADA	124,54000
832	08835149K	MANGAS ROSADO, MARIA VICTORIA	124,51000
833	76122720B	REDONDO ABRIL, MARIA DE FATIMA	124,48000
834	08845221L	NUÑEZ LOPEZ, MARIA ESPERANZA	124,46000
835	08883740J	DURAN CUENCA, SILVIA	124,40000
836	79259881H	DIAZ ROSA, ANA MARIA	124,36000
837	09184181M	CRUZ PUERTO, ROSA MARIA	124,24000
838	79307316G	DAVILA DAVILA, MARIA JOSE	124,16000
839	80069495D	RAFAEL BELMEZ, BEATRIZ	124,10000
840	08858277B	CRUZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER DE LA	124,03000
841	28959397M	ARROYO VIÑUELAS, CARLOS JAVIER	124,02000
842	08851986E	MORGADO RAMOS, SUSANA	124,00000
843	76114813Q	BLANCO NUÑEZ, MARIA ISABEL	123,94000
844	76255141K	IBAÑEZ PEREZ, MARIA NATIVIDAD	123,91000



845	44777209G	DIAZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	123,87000
846	44408198M	PAZ RAMOS, MARIA DEL MAR	123,87000
847	80069207C	SOUSA COMERON, ISABEL MARIA	123,81000
848	08849571E	PEREZ ITURBE, AMAGOIA	123,80000
849	52410810C	GARCIA BLANCO, MONICA	123,80000
850	76113985Q	RODRIGUEZ DEL SAAC, MONICA	123,74000
851	52968968Z	PAREJO GUIADO, MARIA TERESA	123,73000
852	76123201D	CID GUERRA, JOSE	123,70000
853	11778790F	MARTIN BARROSO, MARIA DEL PUERTO	123,52000
854	07012429M	ACUÑA GERVENO, SOFIA	123,50000
855	34772745B	ALCOBENDAS VENTURA, MARIA DE LOS ANGELES	123,50000
856	28946867X	MARROYO CARO, MARIA GEMA	123,43000
857	32424675B	MUÑOZ GUILLAN, MARIA AMPARO	123,42000
858	44402203J	VALLINOT TOVAR, ADELAIDA	123,42000
859	75957551M	MARTIN MONTES, MARIA DE LA LUZ	123,40000
860	08853428S	MORENO ALEJANDRE, CARMEN	123,30000
861	71012505M	MOLINERO PEREZ, RAFAEL	123,30000
862	76252756M	BARRIOS RICO, MARIA GUADALUPE	123,02000
863	08860580Z	RIVERO MARABE, MARIA SOTERRAÑO	122,94000
864	07008649C	MONTESERIN ROSADO, ANGELES	122,82000
865	08814062W	PINO RODRIGUEZ, ENCARNACION	122,80000
866	44404624L	TOVAR CAMACHO, MIGUEL ANGEL	122,72000
867	46869771A	GARCIA SALAMANCA, VIRGINIA	122,70000
868	38850203Y	BARRAGAN SANCHEZ, SANDRA	122,61000
869	76011009B	TORRES CAMPOS, ELENA	122,61000
870	80067800Q	ADAME GARCIA, ANGELA	122,60000
871	71093504K	GARCIA RODRIGUEZ, MARTA	122,53000
872	70983852X	PEREZ HERRERO, MARIA ISABEL	122,50000
873	08872158T	PIMIENTA DIAZ, ISABEL YOLANDA	122,44000
874	76028248T	MORALES FERNANDEZ, SARA	122,35000
875	11778875T	MAYORGA RUIZ, MARTA	122,34000
876	80075051E	GONZALEZ CAÑON, MARIA JOSE	122,30000
877	28950254Q	POLO CORDOBES, ANA BELEN	122,30000
878	48403325D	ROYO MORALES, TANIA	122,24000
879	07016726R	CANDELA MARROQUIN, ANA	122,23000
880	76024580N	AREVALO TIERNO, VIRGINIA GUADALUPE	122,14000
881	09204690K	VERA TENA, EMILIA	122,10000
882	07049145J	DUARTE MAYA, MARIA MERCEDES	122,00000
883	34780070E	REJANO POZO, MARIA TERESA	121,97000
884	09190536N	MERINO PIEDEHIERRO, MARIA JOSE	121,90000
885	76126537X	GARCIA ANGUAS, CRISTINA	121,78000
886	53262159R	GARCIA DE PAREDES SOSA, ELENA	121,56000
887	76115713L	DIAZ GOMEZ, SILVIA	121,51000
888	28964788Z	CASTAÑO MORENO, CARMEN ALEJANDRA	121,32000
889	10087431E	SILVA VOCES, DAVID DA	121,30000
890	08685663N	GAMEZ CABRERA, CELIA	121,30000
891	70934712K	GARCIA RICO, BEATRIZ	121,20000
892	44409643R	GOMEZ CALLE, SUSANA	121,07000
893	08846969L	SANCHEZ TRIGO, EMILIO JESUS	121,06000
894	76117248J	PULIDO HERRERO, JUAN-JESUS	121,00000



895	08830131V	MUÑOZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	121,00000
896	76033425W	FERNANDEZ BORRELLA, NATALIA	120,94000
897	53268838X	RODRIGUEZ TAPIA, CRISTINA	120,74000
898	52411184A	GONZALEZ VICENTE, ANA BELEN	120,50000
899	34774253R	GONZALEZ GARRIDO, INMACULADA	120,50000
900	11782034P	VAQUERO DOMINGUEZ, MARIA JOSE	120,40000
901	76027153D	VADILLO PULIDO, BEATRIZ	120,40000
902	80050398W	SIERRA OTERO, PATRICIA	120,39000
903	76263079R	HORTA SALGUERO, MARIA VIRTUDES	120,34000
904	08874348M	BORREGUERO FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	120,31000
905	09201459X	NUÑEZ SANCHEZ, MARIA GRANADA	120,20000
906	52963759A	VELEZ CARRILLO, MARIA DEL PILAR	120,20000
907	80080789X	MERINO ANDRADES, ASUNCION	120,00000
908	76015485W	GONZALEZ LORENZO, MARIA VEGA	120,00000
909	08857473N	MARTINEZ CORREA, ESTELA	119,92000
910	76026554P	SANCHEZ BELLANCO, PURIFICACION	119,90000
911	76014929K	SANCHEZ GRANDE, ANA ISABEL	119,90000
912	44785840X	MACHUCA CARRANZA, MARIA SALOME	119,84000
913	76020088M	BARQUILLA CASTUERA, ANA ISABEL	119,84000
914	34771472A	NOVILLO AYALA, CELIA	119,84000
915	08833421H	NOGALES PORRAS, FRANCISCO MANUEL	119,74000
916	44365344T	PEREZ CABALLERO, MARIA DEL CARMEN	119,70000
917	76017937Q	HIDALGO CLAVERO, PATRICIA	119,62000
918	44788130T	GARCIA BAQUERO, JULIAN	119,56000
919	50089579H	FRUTOS GARCIA, RAUL	119,55000
920	76117598H	SERRANO DELGADO, LAURA	119,50000
921	76017204L	MIGUEL GONZALEZ, MARIA JOSE DE	119,48000
922	70935234Z	SANCHEZ MATEOS, ANGELICA MARIA	119,46000
923	76122970P	DIAZ LOPEZ, MARIA ANGELES	119,42000
924	52960268P	CERRATO GARCIA, ELENA	119,30000
925	76118438F	VIVAS CARLOS, BEATRIZ	119,20000
926	09807512J	CLAVEL LAGO, ANTONIO	119,20000
927	08880021C	MACIAS DOMINGUEZ, MARIA SALOME	119,18000
928	08871172A	CARDESA CABRERA, MARIA DEL PILAR	119,18000
929	44785338Z	DIEZ PARRA, MARIA	118,98000
930	70935049J	PARRA GIL, ESMERALDA	118,96000
931	09185178J	HERNANDEZ GONZALEZ, IVAN	118,71000
932	76114981T	ALEGRE FERNANDEZ, CONCEPCION	118,70000
933	07017080X	BARRANTES SANTOS, RAQUEL	118,65000
934	80065656B	SANCHEZ DEL ALAMO, ROSA MARIA	118,60000
935	76115418T	MARTINEZ APARICIO, RICARDO	118,60000
936	80056510L	CABEZAS INDIANO, MARIA TERESA	118,60000
937	80057559X	BENITEZ VEGA, CONCEPCION	118,50000
938	08830689T	DIAZ LOPEZ, DIMAS	118,36000
939	79308216F	GARCIA RICO, PEDRO	118,33000
940	76016863T	BURDALO GOMEZ, MERCEDES	118,30000
941	52969788Y	HIDALGO SANCHEZ, MANUELA	118,14000
942	08873116S	SANCHEZ MORENO, MARIA JOSEFA	118,07000
943	04188436K	VAZ AGUADO, GLORIA	118,04000
944	09202891Q	MACIAS GALAN, ANDREA	117,94000



945	79307287K	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	117,84000
946	76126167P	GOMEZ VIVAS, MARIA MERCEDES	117,82000
947	08879633T	CANDALIJA GONZALEZ, MARIA DOLORES	117,71000
948	28964425L	GOMEZ PARRA, ISABEL JULIA	117,70000
949	76126221Q	DIAZ DIAZ, NOEMI	117,64000
950	08882205L	ESTEVEZ PIZARROSO, MARIA DEL CARMEN	117,63000
951	80054313F	DELGADO LARA, INMACULADA	117,59000
952	80086904F	SANCHEZ JARAMILLO, ERIKA	117,50000
953	76125843Y	PEREZ GRANADO, CRISTINA	117,40000
954	08874697D	RAMOS BERMEJO, SUSANA MARIA	117,33000
955	08866739D	GOMEZ SAENZ DE TEJADA, SANDRA	117,32000
956	76256792Q	MOLINA GONZALEZ, ROSANA	117,30000
957	08858920X	AGUDO TORRES, YOLANDA	117,24000
958	08829828J	DIESTRE MORCILLO, ESTHER MARIA	117,14000
959	79260120G	MIMBRERO GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	117,04000
960	53267549D	VELARDE SANCHEZ, OSCAR	116,98000
961	28956461J	PALOMINO MORALES, MARIA CONCEPCION	116,94000
962	44785797J	LOPEZ FERNANDEZ, LAURA	116,83000
963	76037615Y	ENCINAS GONZALEZ, VERONICA	116,72000
964	44785571V	LLANO LEON, CRISTINA MARIA	116,34000
965	08847638K	CAMBERO CARBALLO, MARIA FELISA	116,30000
966	08838916Q	BOYERO ALVAREZ, MARINA	116,20000
967	08842355M	GALVAN CONTADOR, MARIA AMPARO	116,15000
968	28953985K	RETORTILLO GARCIA, CARLOS	116,14000
969	76015836P	CLAVEL MARTIN, MARIA ESTHER	116,10000
970	80054314P	DELGADO LARA, SILVIA	116,07000
971	44775868C	RIESCO GOMEZ, SERGIO	116,06000
972	44779050M	SALAMANCA BAUTISTA, MARIA DOLORES	116,02000
973	08857011X	LEMUS PRIETO, CARMEN MARIA	116,00000
974	80065941C	LAVADO NOGALES, MARIA ISABEL	116,00000
975	79308182L	GARCIA LOPEZ ZUAZO, SANTOS	115,80000
976	08883424L	MORENO SANTOS, ESTHER MARIA	115,72000
977	08855034B	PACHECO MASEDO, NATALIA	115,64000
978	44778646S	ARTEAGA MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES	115,54000
979	08860568W	MARTINEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	115,50000
980	77807044E	AVILA RODRIGUEZ, ELENA	115,50000
981	79260984V	AGUDO FELIX, BEGOÑA	115,46000
982	08838573H	DOMINGUEZ PALOS, MARIA SOLEDAD	115,38000
983	30812844C	NUÑEZ ALBA, MARIA ISABEL	115,30000
984	44408019X	MARTIN MANGAS, MARIA ISABEL	115,28000
985	09202721F	OLIVA FERNANDEZ, LUZ MARIA	115,26000
986	79260790F	VALDEON ZAPATA, MARIA ANTONIA	115,23000
987	08864234B	MONTERO GARCIA, YOLANDA	115,20000
988	76125784Q	RAMOS YUSTINO, TANIA	115,12000
989	79306820Z	SIMANCAS SANCHEZ AREVALO, NATALIA	115,10000
990	53261196G	ROMAN ROSA, MARIA DEL PILAR	115,09000
991	50738713T	CACERES FURUHJELM, NURIA ISABEL	115,00000
992	08831104R	PALOMO JESUS, BEATRIZ	115,00000
993	08838732Q	MEDINA ASENSIO, MARIA DEL ROCIO	114,96000
994	08846998W	SILVA GIL, ROSA MARIA	114,90000



995	76248378C	SANCHEZ VEGA, MARIA ANGELES	114,81000
996	07996675N	VICENTE PACHECO, RAQUEL	114,70000
997	09156064V	LEAL RODRIGUEZ, CONCEPCION	114,70000
998	76123196G	HIERRO SANTURINO, SANTOS MANUEL	114,50000
999	52964445E	ARROYO MOÑINO, ELOISA	114,43000
1.000	76262254G	MARTIN HIDALGO, SARA	114,40000
1.001	80075253V	IZQUIERDO ROMERO, ESTHER	114,40000
1.002	X6312225J	AGUILAR GIL, JUDITH	114,32000
1.003	08879552B	RODRIGUEZ CORONADO, ANA ISABEL	114,30000
1.004	28956150R	PAREDES CORRAL, MARIA GLORIA	114,23000
1.005	80058555V	TABLA MORUNO, MONSERRAT	114,20000
1.006	09184406T	FERNANDEZ DEL VIEJO, MARIA ANTONIA	114,14000
1.007	53574785B	PORRO SANTOS, MARIA DEL CARMEN	114,04000
1.008	44784857Q	GARCIA COTILLA, MARIA	114,00000
1.009	79260113C	MARTINEZ TORTONDA, PURIFICACION	113,92000
1.010	53573321L	RUIZ JIMENEZ, ALEJANDRO	113,86000
1.011	76028018T	POLO AGUILAR, VERONICA	113,60000
1.012	76022315R	MARTINEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	113,30000
1.013	76261132D	ROSARIO GONZALEZ, MARIA EULALIA DEL	113,20000
1.014	28967839Y	MIGUEL TRIGOSO, ALMUDENA	113,12000
1.015	08863670E	PEREZ GOMEZ, IRENE	113,02000
1.016	28956946S	NIETO NAHARRO, MARIA FLORIANA	112,94000
1.017	53572788S	BARQUERO TORRES, LAURA	112,74000
1.018	09201186J	CARMONA GARRIDO, MARIA JOSE	112,60000
1.019	80069058D	GRAGERA NUÑEZ, MARIA BELEN	112,60000
1.020	44408220G	RUBIO MARTIN, SUSANA	112,50000
1.021	28969890X	SERRADILLA BLAZQUEZ, VANESA	112,38000
1.022	44406932G	CLAVERO GONZALEZ, ARACELI	112,30000
1.023	80062852J	VERA GRANADO, JUANA	112,16000
1.024	52354141T	CORTES GALLEGO, EVANGELINA	111,90000
1.025	08857070T	JUEZ IÑÁÑEZ, MARIA LUISA	111,86000
1.026	76259859R	GOMEZ ALVAREZ, CRISTINA	111,74000
1.027	X1997496S	CASTAING DAVID, CELINE	111,58000
1.028	08826341E	SAEZ FERNANDEZ, ANA	111,50000
1.029	76119928W	SANTIAGO CID, FERNANDO	111,50000
1.030	76254127L	GARCIA COLLADO, PIEDAD	111,40000
1.031	79308467M	BARQUERO SANABRIA, MANUELA	111,38000
1.032	50106081Y	MADRID ARANDA, ANA MARIA	111,24000
1.033	76025582W	EXPOSITO DURAN, MARIA DE LAS MERCEDE	111,20000
1.034	80079361P	GARCIA CONEJO, GLORIA	111,12000
1.035	76246896X	MUÑOZ ORTIZ, MANUELA	111,02000
1.036	76262412R	RODRIGUEZ CORTES, MARIA	110,60000
1.037	76256791S	MOLINA GONZALEZ, CRISTINA	110,20000
1.038	80081849N	MACIAS GAÑAN, MARTA	110,20000
1.039	09192345G	RAMOS SANCHEZ, NOELIA	110,20000
1.040	08882032F	REGAÑAS GOMEZ, ESTHER	110,10000
1.041	76135221T	VECINO MORENO, CAROLINA	109,50000
1.042	12337075J	LOSA GARCIA, LAURA	109,20000
1.043	76257477B	MACIAS COLLAZOS, CLARA BEATRIZ	109,20000
1.044	80054485H	MORENO FERNANDEZ DE CORA, MARIA MAYLA	109,04000



1.045	09197873N	DUQUE ESPINO, ELENA	108,94000
1.046	80065203H	FERRER VERDASCO, CARMEN MARIA	108,50000
1.047	08861875K	MANZANO RODRIGUEZ, FRANCISCO TOMAS	107,50000
1.048	76041506X	ANDRADA POZO, JUAN JOSE	107,50000
1.049	44786681T	GOMEZ BAQUERO, SOLEDAD	107,26000
1.050	08872720X	TORREGROSA SALVAN, ELENA	107,00000
1.051	80051096X	PALLERO BAENA, BEATRIZ	106,84000
1.052	53573205H	RODRIGUEZ MANSILLA, MARIA JESUS	106,08000
1.053	44210305G	LOPEZ MARTIN, RAFAEL TARSICIO	106,00000
1.054	76023645C	MARTINEZ DE PAZ, ANA	105,41000
1.055	28966489J	SOLIS MATEOS, TAMARA	105,20000
1.056	76024964M	GARCIA BRAVO, TAMARA	105,10000
1.057	07956860X	GOMEZ GARCIA, ALICIA	104,80000
1.058	28968756A	BATALLA IGLESIAS, MARIA SONIA	104,79000
1.059	45556264A	GUERRERO VILLA, MARIA DE LOS ANGELES	104,48000
1.060	09202526L	MOLINA ORTEGA, ROSA ELENA	104,38000
1.061	28969293B	VICENTE GONZALEZ, ISABEL D LOS ANGELES	104,36000
1.062	45805487K	RUBIO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	104,26000
1.063	28957404J	ZANCADA DURAN, VANESA	103,60000
1.064	07968200B	GARCIA BARRUECO, LAURA	102,50000
1.065	80055805G	DELGADO PECCELLIN, MARIA JOSE	102,00000
1.066	53264445X	PAREDES GOMEZ, MARIA ISABEL	101,80000

CATEGORÍA: ATS/DUE**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)**

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS
1	30496397F	GOMEZ PAREJO, MARIA ANGELES	172,28000
2	09158332P	MUÑOZ TORRERO SANCHEZ AREVALO, MARIA PILAR	170,68000
3	33973802L	HERNANDEZ MARTINEZ, ESTRELLA ARACELI	163,31000
4	11784070C	MARTIN MUÑOZ, LUZ ELENA	161,44000
5	11765791A	CEREZO VADILLO, ANA MARIA	157,88000
6	76009694F	CASTRO ARIAS, ALFONSO	157,76000
7	08800711Z	MOSQUERO HERROJO, GRANADA	154,65000
8	52548409X	CAMPOS GARRIDO, MANUEL	154,64000
9	09170275Z	GORDON GARCIA, JULIAN	154,10000
10	76004632M	RUFO MORGADO, ANA MARIA	150,06000
11	08804707P	NEVADO MENDOZA, EULALIA	149,32000
12	06998821J	CORRAL GONZALEZ, MANUEL ANTONIO	148,97000
13	50953870S	CEBALLOS CEBRIAN, MARIA DEL PILAR	148,48000
14	76231685W	GORDO PAREJO, TOMAS	147,21000
15	52961090W	JIMENEZ MANCHA, EMILIA	146,67000
16	06572001G	REAL GONZALEZ, MARIANO NICOLAS DEL	145,99000
17	05364027J	MATEOS CANELO, JOSE	144,39000
18	08787622N	MARTIN SANCHEZ, ANGEL ANDRES	142,85000
19	76001157A	IGLESIAS VALIENTE, MARINA	142,53000
20	08807709C	MENDEZ SANCHEZ, PIEDAD	139,30000
21	76214727H	DIEZ LAMA, MARIA TERESA	138,28000
22	11720748V	SANCHEZ FELIX, JAVIER	137,15000
23	08819224N	CENTENO VELAZQUEZ, ANA MARIA	135,65000



24	08828743D	PUERTO ARAGON, MARIA JOSE	134,92000
25	07046751B	RODRIGUEZ CARDOSO, AGUSTIN	134,42000
26	76245005M	GALINDO CARRASCO, MARIA TERESA	129,50000
27	76244921J	SANCHEZ RAFAEL, MIGUEL ANGEL	127,75000
28	09172710B	GILARRANZ PERALTA, ENRIQUE	127,70000
29	76109576T	MARTIN BOHOYO, SALVADORA	123,52000
30	76244283L	CASTILLO CACERES, LUCIA	120,99000

CATEGORÍA: ATS/DUE**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE DISCAPACIDAD)**

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS
1	52359234X	LIVIANO GARCIA, MANUEL	147,90000
2	25161857H	MIGUEL CORRALES, MARIA PILAR	137,84000
3	11782468M	MARTIN LOPEZ, FELISA JESUS	128,78000
4	28956548P	JARDIN RENTERO, MARIANO	116,48000
5	28958825P	CARO DIONISIO, MARIA FATIMA	101,58000

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 502/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1017/2008. (2009062935)

Ha recaído sentencia firme n.º 502 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 1017 de 2008, promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del TEAR de Extremadura de fecha 29 de febrero de 2008, recaída en la reclamación n.º 06/01265/07, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, promovida por D. Carlos Rodríguez Regaña.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 502, de 11 de junio de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1017/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de febrero de 2008, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/01265/07, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 2 de octubre de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 772/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 612/2008. (2009062936)

Ha recaído sentencia firme n.º 772 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 612 de 2008, promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre la Resolución del TEAR de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2007, recaída en la reclamación n.º 06/215/07, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, promovida por D. Juan Boto Arnau.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 772, de 15 de septiembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 612/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de noviembre de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/215/07, cuyo pronunciamiento anulatorio confirmamos aunque con distinta fundamentación”.

Mérida, a 2 de octubre de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 796/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1503/2008. (2009062937)

Ha recaído sentencia firme n.º 796 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 1503 de 2008, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Pablo Gutiérrez Fernández en nombre y representación de Extremeña de Inmuebles, S.L., siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 27 de junio de 2008, recaída en la reclamación n.º 06/00008/08, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 796, de 22 de septiembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1503/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil “Extremeña de Inmuebles, S.L.”, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 27 de junio de 2008, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/00008/08, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto la Liquidación Provisional de 3 de junio de 2005, practicada por la Oficina Liquidadora de Don Benito, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales”.

Mérida, a 2 de octubre de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 4 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata, consistente en la modificación del artículo 428, en relación con la ficha correspondiente al suelo no urbanizable de protección ecológica paisajística. (2009062918)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de febrero de 2009, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 37 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 70 de la LSOTEX.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal epigrafiado.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPARI NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 26 de febrero de 2009, la tabla del Suelo No Urbanizable de Protección Ecológico Paisajista queda como sigue:

<u>SUELO NO URBANIZABLE PROTECCIÓN ECOLÓGICO PAISAJISTA.</u>								
		CONDICIONES DE OCUPACIÓN			CONDICIONES DE EDIFICACIÓN			
USO COMPATIBLE	USO INCOMPAT.	PARCELA MÍNIMA	% OCUP.	RETRA.	TIPO	EDIFICABILIDAD	ALTURA MÁXIMA	CONDICION ESPECIAL
AGRICOLA EN GENERAL Y GANADERIA EXTENSIVA E INTENSIVA		Art. 26 de la L.S.O.T.E.X			Naves y edificios auxiliares. Cercas, tenadas, viveros, invernaderos	0,2 m ³ /m ² .	4,5 m. al alero.	Estudio de Impacto. Control de vertidos.
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA VINCULADA A LA PRODUCCIÓN		Art. 26 de la L.S.O.T.E.X			Naves y edificios auxiliares. Cercas, tenadas, viveros, invernaderos	0,2 m ³ /m ²	4,5 m. al alero.	Estudio de Impacto. Control de vertidos.
VIVIENDA UNIFAMILIAR VINCULADA A LA EXPLOTACION		Art. 26 de la L.S.O.T.E.X			Vivienda unifamiliar aislada.	Máximo una vivienda por explotación de 200 m ²	3,5 m.	Expediente de vinculación registral.
FORESTAL (SÓLO DE LA PODA, NO DE LA TALA).								
DEPORTIVO QUE NO ALTERE SUSTANCIALMENTE LA MORFOLOGÍA DEL TERRENO (CAMPOS DE TIRO AL PLATO, ETC)		Art. 26 de la L.S.O.T.E.X			Edificios auxiliares.	0,07 m ³ /m ² .	4,5 m.	Estudio de Impacto.
	- Dotaciones. - Forestal. - Industrial no vinculada. - Extractiva. - Piscifactorías. - Servicio carreteras. - Turística permanente.							



RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Cilleros, que tiene por objeto cambiar la calificación de la parcela sita en la Avenida Virgen de Navelonga, n.º 17, de equipamiento deportivo a equipamiento social. (2009062926)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 24 de septiembre de 2009, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Cilleros no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

Aprobar definitivamente la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de becas a la creación de guiones para el año 2009. (2009062932)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, de 16 de abril de 2009 (DOE número 78, de 24-04-2009), se acuerda la apertura de la convocatoria de las becas a la creación de guiones para el año 2009, reguladas en el Decreto 244/2008, de 21 de noviembre.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo séptimo de la citada Orden de 16 de abril de 2009, vista la Propuesta de la Comisión Evaluadora y conforme al artículo noveno de la referida Orden de convocatoria,

RESUELVO :

Primero. Conceder becas a la creación a los solicitantes seleccionados por los importes que se indican (Anexo I).

Segundo. La desestimación de los solicitantes especificados en el (Anexo II) por los motivos que se indican.

Tercero. El desistimiento de los solicitantes especificados en el (Anexo III) por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de octubre de 2009.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

**ANEXO I**

Beneficiario	Título de la Obra	Importe
MANUEL ANGEL PANIAGUA VIZUETE	¡VIVA LA PEPA! (Cortometraje)	1.200,00 €
JOSE ANGEL ABRIL FERNANDEZ	ALAS (Cortometraje)	1.200,00 €
RUI DIAZ CORREIA	EL AMOR SIN EDAD O LOS INSECTOS (Cortometraje)	1.200,00 €
DIEGO GONZALEZ PEREZ	EL SUEÑO DEL PEZ CEBRA (Cortometraje)	1.200,00 €
KATIXA SILVA RUIZ DE AUSTRI	EN CLAVE DE CANON (Cortometraje)	1.200,00 €
DAVID YAÑEZ BARROSO	FRAGMENTOS DE UN VIAJE (Cortometraje)	1.200,00 €
JERONIMO GARCIA CASTELA	SIETE (Cortometraje)	1.200,00 €
JAVIER SEISDEDOS AYUSO	THE DEATH THEATRE (Cortometraje)	1.200,00 €
AINHOA RODRIGUEZ LOPEZ	¿POR QUE LLORAN LAS LOLITAS? (Largometraje)	6.800,00 €
MARIO PIRIZ GONZALEZ	PROXIMO DESTINO (Largometraje)	6.800,00 €
JUAN RAIGADA FERNANDEZ	SALVAJE (Largometraje)	6.800,00 €

ANEXO II

Solicitante	Título de la Obra	Motivo
JERONIMO GARCIA CASTELA	<i>DE TAL PALO</i>	Art. 7
ANA MARTINEZ-FRESNEDA GOMENDIO	<i>DESDE EL COMIENZO</i>	Art. 7
IRENE CARDONA BACAS	<i>EL ARAÑUELO</i>	Art. 7
GUILLERMO LINEROS LOPEZ-CEPEDO	<i>EL CABALLERO</i>	Art. 7
DAVID AVILA SUAREZ	<i>EL DOBLE</i>	Art. 7
OSCAR PEREZ NEVADO	<i>EL GRAFFITI</i>	Art. 7
JOSE PEDRO CAMELLO MANZANO	<i>EL PASMO</i>	Art. 7
JOSE MARIA FERNANDEZ DE VEGA	<i>EL ULTIMO DIA</i>	Art. 7
MIGUEL LEMUS MONTAÑO	<i>EXTREMADURA OCULTA</i>	Art. 7
EULALIA ALICIA DIEZ GARCIA	<i>GEOMETRIC LAND</i>	Art. 7
DAVID AVILA SUAREZ	<i>LA COMETA Y EL PANTANO</i>	Art. 7
SORAYA MACARRO ASENSIO	<i>LA FLOR DEL GERANIO</i>	Art. 7
ANA ISABEL DUQUE SALGADO	<i>LA IMPORTANCIA DE QUE LAS ABEJAS BAILEN</i>	Art. 7
VICTOR MORENO IZQUIERDO	<i>LA TIERRA DE LAS CEREZAS</i>	Art. 7
MANUEL GOMEZ CANO	<i>LA TIERRA PROMETIDA</i>	Art. 7
ESTHER CARRASCO OLAYA	<i>LOCKED</i>	Art. 7
JOSE ANGEL ABRIL FERNANDEZ	<i>LOS VIVOS</i>	Art. 7
MIGUEL BAUTISTA CORREA	<i>ME FALTA ALGO</i>	Art. 7
AINHOA RODRIGUEZ LOPEZ	<i>PERFIDIA</i>	Art. 7
RUBEN PRIETO FERNANDEZ	<i>SCRIPTUM</i>	Art. 7
JULIO MORENO CASILLAS	<i>SIN MEMORIA</i>	Art. 7
ANTONIO DAVILA TENA	<i>LA TRADICION E INNOVACION HECHAS ACEITE EXTREMEÑO</i>	Art. 7
EUGENIO AMAYA SATT	<i>TELA</i>	Art. 7
JERONIMO GARCIA CASTELA	<i>TIERRA MOJADA</i>	Art. 7
ANA MARIA BALIÑAS PEREZ	<i>WHEN I'M SIXTY-FOUR</i>	Art. 7
SORAYA MACARRO ASENSIO	<i>YO Y TU</i>	Art. 7
JOSE LUIS MUÑOZ BEJARANO		Art. 4

**ANEXO III**

Solicitante	Título de la Obra	Motivo
JUAN FRANCISCO BLANCO ROMERO	SIN TITULO	(artículo 5)
JANA DIAZ JUHL	SIN TITULO	(artículo 5)
CESAR FRAILE HERNANDEZ	CUATRO MISTERIOS	(artículo 5)
RUBEN GONZALEZ BARBOSA	SIN TITULO	Renuncia



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago n.º 189/2009. (2009ED0760)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En los autos arriba referenciados se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 151/2009. En Badajoz, a 28 de septiembre de 2009. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez del Juzgado arriba referenciado, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este juicio verbal n.º 189/2009 en ejercicio, inicialmente, de acciones acumuladas de resolución de contrato de arrendamiento por impago de rentas y reclamación de cantidad en el que intervienen, como demandantes D.ª Eloína Gómez López y D. Maximiliano Carlos Lagarta Minguijón, ambos representados por la procuradora D.ª Guadalupe López Sosa y asistidos por el letrado D. José Javier Galindo Santos y, como demandados D. Paulo Jaime Marqués Dos Santos y D. Felipe Manuel Pirés Canadas, ambos en situación procesal de rebeldía... Fallo. Estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. López Sosa, en nombre y representación de D.ª Eloína Gómez López y D. Maximiliano Carlos Lacarta Minguijón, frente a D. Paulo Jaime Marqués Dos Santos y D. Felipe Manuel Pirés Canadas, ambos en situación procesal de rebeldía: Fallo. 1. Declaro la resolución por falta de pago de la renta del contrato de arrendamiento celebrado, con fecha 12 de junio de 2001, entre D.ª Eloína Gómez López y D. Maximiliano Carlos Lacarta Minguijón, en calidad de arrendadores, y D. Paulo Jaime Marqués Dos Santos y D. Felipe Manuel Pirés Canadas, como arrendatarios, y relativo al local comercial sito en la Avda. Sinforiano Madroñero, n.ºs 12, 14 y 16, de Badajoz, inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Badajoz al Tomo 1906, Libro 422, Folio 81, Finca Registral n.º 25.719. 2. Condeno a D. Paulo Jaime Marqués Dos Santos y D. Felipe Manuel Pirés Canadas al desalojo de dicho inmueble dejándolo a la libre disposición de D.ª Eloína Gómez López y D. Maximiliano-Carlos Lacarta Minguijón apercibiéndoles de que, si no lo hubiesen desocupado de forma inmediata, se procederá a realizar el lanzamiento —acto que viene señalado para el día 19 de noviembre de 2009 a las 11,30 horas— siempre que lo solicitase la parte demandante en la forma prevenida en el art. 549 LEC. 3. Condeno a D. Paulo Jaime Marqués Dos Santos y D. Felipe Manuel Pirés Canadas a abonar a D.ª Eloína Gómez López y D. Maximiliano-Carlos Lacarta Minguijón la cantidad de cuarenta y cinco euros trescientos tres euros con noventa y ocho céntimos de euro (45.303,98 €), más aquellas otras rentas que se devenguen con posterioridad a septiembre de 2009 y hasta el momento de la efectiva entrega del local. La cantidad de 45.303,98 €, devengará el interés legal desde el 9 de septiembre de 2009. Se imponen las costas del procedimiento a la parte demandada. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación que se preparará, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación informándose a los demandados que si desean recurrir en apelación, no se les admitirá dicho recurso si al prepararlo no manifiestan,



acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas. Lo mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Paulo Jaime Marqués Dos Santos y D. Felipe Manuel Pirés Canadas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a uno de octubre de dos mil nueve.

El/La Secretario



JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 20 de julio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 23/2009. (2009ED0759)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Divorcio contencioso n.º 23/09.

SENTENCIA N.º 269/09

Magistrado-Juez que la dicta: D.^a Marina López de Lerma Fraisolí.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Veintiocho de mayo de dos mil nueve.

Parte demandante: Julio Morgado Bernal.

Abogada: Yolanda Bravo Verdejo.

Procuradora: Clara Isabel Rodolfo Saavedra.

Parte demandada: Svetlana Gerasimova.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Sin profesional asignado.

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por la parte actora se formuló demanda de divorcio que turnada correspondió a este Juzgado, haciendo constar que su representado contrajo matrimonio civil con el demandado el día 15.7.2008. Y tras citar los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, suplía al Juzgado que, previo los trámites legales oportunos, dictase sentencia por la que se acordase el divorcio del matrimonio, adoptándose las medidas que en su escrito proponía.

II. Por Auto de fecha 3.2.09 se admitió a trámite la demanda, acordándose dar traslado de la misma a la parte demandada, por término de veinte días, para que compareciera y contestara con apercibimiento de rebeldía.

III. Por Providencia de fecha 5.5.09 se convoca a las partes a la celebración de vista, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en autos, los cuales quedaron en poder de S.S.^ª. para dictar sentencia.

IV. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Constando y acreditado en base a la documental aportada, que las partes contrajeron matrimonio 15.7.08, procede acceder a la pretensión de divorcio interesada, al concurrir el supuesto que regula el art. 86 del Código Civil en relación con el art. 81.2.º del mismo texto legal conforme a la redacción dada a los mismos por la Ley 15/2005, de 8 de julio.



Segundo. En orden a las medidas que han de establecerse como consecuencia del divorcio, reguladas en el art. 91 y siguientes del Código Civil, no existiendo hijos menores ni incapacitados, ni interesado ninguno de carácter patrimonial, proceda acordar de forma exclusiva las que se producen por Ministerio de la Ley.

Tercero. En materia de costas, y dada la especial naturaleza de la acción deducida, no procede hacer pronunciamiento alguno.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre del S.M. el Rey y por la Autoridad que me confiere el Pueblo Español,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la procuradora Sra. Rodolfo Saavedra, en nombre y representación de D. Julio Morgado Bernal frente a D.^a Svetlana Gerasimova, debo decretar divorcio del matrimonio de los mencionados, con todos los efectos legales inherentes, quedando disuelta la sociedad legal de gananciales.

No procede hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme sea esta resolución, remítase testimonio de la presente al Registro Civil de Albuquerque para su anotación.

Notifíquese a las partes, llévase testimonio a las actuaciones e inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Juzgado Familia - Badajoz (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Svetlana Gerasimova, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a veinte de julio de dos mil nueve.

El Secretario

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Asistencia técnica, dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR y colectores en Ceclavín". Expte.: SER0509250. (2009062955)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: Información administrativa: 924 332236; información técnica: 924 332132.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0509250.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica, dirección, control y vigilancia de las obras de EDAR y colectores en Ceclavín.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Ceclavín.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veintiún meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356200-0.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.



- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Metodología: Hasta 30 puntos.
 - Calidad a obtener: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 162.931,03 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 189.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 9 de noviembre de 2009.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.



- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 17 de noviembre de 2009.
 - e) Hora: 13,00.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 24 de noviembre de 2009.
 - e) Hora: 10,00.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: 10,00.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.^a sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.



11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Categoría del gasto 46 (tratamiento de aguas residuales), tema prioritario 3 (Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos), cofinanciado en un 70%.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 12 de junio de 2009 sobre construcción de piscina climatizada y salón de usos. Situación: finca "Los Montejos", parcela 186 del polígono 6. Promotor: D.ª M.ª Carmen Baile Ladero, en Valverde del Fresno. (2009082552)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de piscina climatizada y salón de usos. Situación: finca "Los Montejos", parcela 186 del polígono 6. Promotor: D.ª M.ª Carmen Baile Ladero, en Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 12 de junio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre construcción de complejo de apartamentos rurales y centro de reposo. Situación: paraje "Las Pasaderas", parcelas 59 a 67, 68.1 y 68.2 del polígono 15. Promotor: D.ª Gemma Rebolleda Rivera, en Perales del Puerto. (2009083051)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo de apartamentos rurales y centro de reposo. Situación: paraje "Las Pasaderas", parcelas 59 a 67, 68.1 y 68.2 del polígono 15. Promotor: D.ª Gemma Rebolleda Rivera, en Perales del Puerto.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 27 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009 sobre legalización de nave agrícola y garaje. Situación: c/ Libertad, n.º 8. Promotor: D. Javier García de la Parra Yáñez, en Alía. (2009083366)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de nave agrícola y garaje. Situación: c/ Libertad, n.º 8. Promotor: D. Javier García de la Parra Yáñez, en Alía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2009. P.S. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Resolución de 12 de junio de 2009 (DOE n.º 115, de 17 de junio de 2009), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •



ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "El Moral", parcela 233 del polígono 10. Promotor: D. Rodrigo Sánchez Suárez, en Los Santos de Maimona. (2009083489)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje "El Moral", parcela 233 del polígono 10. Promotor: D. Rodrigo Sánchez Suárez, en Los Santos de Maimona.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 9 de septiembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009 sobre balsa de evaporación de aguas residuales. Situación: paraje "La Dehesa", parcela 3 del polígono 11. Promotor: D. Antonio Martínez Carrillo, en Orellana la Vieja. (2009083493)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Balsa de evaporación de aguas residuales. Situación: paraje "La Dehesa", parcela 3 del polígono 11. Promotor: D. Antonio Martínez Carrillo, en Orellana la Vieja.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 10 de septiembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Consultoría y asistencia técnica para el estudio de factibilidad de un hipotético trasvase desde el embalse de Valdecañas al Levante español y de alternativas prioritarias de un trasvase interno Tajo-Guadiana en Extremadura". Expte.: SER0509281. (2009083811)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332236.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de noviembre de 2009.
- d) Número de expediente: SER0509281.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para el estudio de factibilidad de un hipotético trasvase desde el embalse de Valdecañas al Levante español y de alternativas prioritarias de un trasvase interno Tajo-Guadiana en Extremadura.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 9 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311300-4.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 50 puntos.
 - Metodología del desarrollo de los trabajos y actuaciones a realizar, indicando su secuencia, características, forma de trabajo, etc., teniendo en cuenta la coherencia con el personal y medios a disposición de la ejecución del contrato: Hasta 20 puntos.



- Justificación del plazo, debiendo la misma ser congruente con el personal y los medios a disposición de la ejecución del contrato, así como la metodología empleada: Hasta 15 puntos.
- Calidad a obtener. Se valorará tanto la calidad a obtener como los controles que el licitador proponga realizar durante la ejecución del contrato, así como que el licitador cuente con sello de calidad, de acuerdo con la norma ISO-UNE-ENE 9001. Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 366.379,31 €.

IVA (%): 16%.

Importe total: 425.000,00 €.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido el IVA).

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 23 de noviembre de 2009, a las 12,00 horas.

b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª Dirección electrónica:

5.ª Teléfono: 924 332235.

6.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.



- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional, a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 3 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor: A los efectos establecidos en el art. 27.2 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 11 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 13 de enero de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.



10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

5 de octubre de 2009.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 6 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de reconocimiento de ayuda económica, correspondiente al expediente n.º 06-PA-0083/2006-1-E (36) del Programa Especial 60.000. (2009083789)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a D.ª Raquel Mangas Romo con DNI 08860444Q, y a D. José María Peña Fernández con DNI 09195456X de la comunicación relativa a la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda reconociendo el derecho a la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 (expediente n.º 06-PA-0083/2006-1-E) conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2009:

“RESUELVE:

Reconocer el derecho de D.ª Raquel Mangas Romo y D. José M. Peña Fernández a percibir una subvención personal de 480,49 €, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Fomento, destinada a financiar los honorarios profesionales que se devenguen por la formalización de escritura pública de propiedad e inscripción en Registro de la Propiedad.

La presente resolución se condiciona al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Salvo autorización expresa de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, y previa cancelación del préstamo concertado y reintegro de las ayudas autonómicas percibidas, incrementadas con los intereses legales correspondientes desde la fecha de su percepción, el beneficiario no podrá transmitir por ningún título intervivos, ni



ceder el uso de la vivienda durante el plazo de 10 años, a contar desde la fecha de escritura pública de formalización del préstamo concertado.

2. La vivienda protegida no podrá ser objeto de descalificación voluntaria a solicitud de los propietarios hasta transcurrido el plazo de 10 años a contar desde la formalización del préstamo concertado.
3. El beneficiario deberá destinar la vivienda protegida a residencia habitual y permanente mientras dure el régimen de protección (30 años desde su calificación definitiva), y ocuparla en el plazo de tres meses a contar desde la formalización de la escritura pública de compraventa, salvo prórroga justificada por razones de tipo laboral o familiar, que deberá ser autorizada por la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda.
4. Los derechos reales de tanteo y retracto de que es titular la Junta de Extremadura de conformidad con el artículo 52 de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura, persistirán mientras dure el plazo de protección y deberán hacerse constar por nota marginal en el Registro de la Propiedad.
5. El precio de venta en sucesivas transmisiones de la vivienda, y del garaje y trastero, en su caso, y la superficie útil máxima de aquella y de éstos, no pueden exceder de los límites prevenidos en la normativa autonómica que resulte aplicable.
6. Las limitaciones a la facultad de disposición y uso se deben hacer constar expresamente en las escrituras de compraventa, así como en la escritura de formalización del préstamo hipotecario, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, donde se harán constar tales limitaciones por nota marginal.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados podrá conllevar la declaración de la pérdida del derecho a las ayudas reconocidas, de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, sin perjuicio del régimen sancionador prevenido en la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de mayo de 2009. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.



ANUNCIO de 6 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de reconocimiento de ayuda económica, correspondiente al expediente n.º 06-PA-0120/2005-2-E (170) del Programa Especial 60.000. (2009083790)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a D.^a Virginia Domínguez Alfajeme con DNI 11971486D de la comunicación relativa a la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda reconociendo el derecho a la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 (expediente n.º 06-PA-0120/2005-2-E) conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 4 de mayo de 2009:

“RESUELVE:

Reconocer el derecho de D.^a Virginia Domínguez Alfajeme a percibir una subvención personal de 293,11 €, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Fomento, destinada a financiar los honorarios profesionales que se devenguen por la formalización de escritura pública de propiedad e inscripción en Registro de la Propiedad.

La presente resolución se condiciona al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Salvo autorización expresa de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, y previa cancelación del préstamo concertado y reintegro de las ayudas autonómicas percibidas, incrementadas con los intereses legales correspondientes desde la fecha de su percepción, el beneficiario no podrá transmitir por ningún título intervivos, ni ceder el uso de la vivienda durante el plazo de 10 años, a contar desde la fecha de escritura pública de formalización del préstamo concertado.
2. La vivienda protegida no podrá ser objeto de descalificación voluntaria a solicitud de los propietarios hasta transcurrido el plazo de 10 años a contar desde la formalización del préstamo concertado.
3. El beneficiario deberá destinar la vivienda protegida a residencia habitual y permanente mientras dure el régimen de protección (30 años desde su calificación definitiva), y ocuparla en el plazo de tres meses a contar desde la formalización de la escritura pública de compraventa, salvo prórroga justificada por razones de tipo laboral o familiar, que deberá ser autorizada por la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda.
4. Los derechos reales de tanteo y retracto de que es titular la Junta de Extremadura de conformidad con el artículo 52 de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura, persistirán mientras dure el plazo de protección y deberán hacerse constar por nota marginal en el Registro de la Propiedad.



5. El precio de venta en sucesivas transmisiones de la vivienda, y del garaje y trastero, en su caso, y la superficie útil máxima de aquella y de éstos, no pueden exceder de los límites prevenidos en la normativa autonómica que resulte aplicable.
6. Las limitaciones a la facultad de disposición y uso se deben hacer constar expresamente en las escrituras de compraventa, así como en la escritura de formalización del préstamo hipotecario, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, donde se harán constar tales limitaciones por nota marginal.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados podrá conllevar la declaración de la pérdida del derecho a las ayudas reconocidas de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, sin perjuicio del régimen sancionador prevenido en la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de mayo de 2009. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 6 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de contrato de compraventa de una vivienda, correspondiente al expediente n.º 06-PA-0024/2007-1-E (16) del Programa Especial 60.000. (2009083791)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a D.ª Claudia Suleina López Niño con DNI X2947375V de la comunicación relativa a la resolución de contrato de compraventa de una vivienda del Programa Especial 60.000 conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 12 de junio de 2009:

**“RESUELVE:**

Aceptar de plano la renuncia formulada por D.^a Claudia Suleina López Niño a su solicitud de reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa Especial 60.000, amparada en el expediente citado con anterioridad y declarar finalizado el procedimiento.

Mérida, a 12 de junio de 2009. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017242. (2009083798)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo aéreo línea MT S/C apoyo existente n.º A425084 de la línea MT denominada “Puebla SP” de Sub. Zafra, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Tramo subterráneo línea MT S/C celda de línea del C.T. proyectado denominado “Nueva Puebla_1”, n.º 81.939, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Términos municipales afectados: Puebla de Sancho Pérez.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologado.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en km: 0,080.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.



Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: En terrenos propios del Excmo Ayto. de Puebla de Sancho Pérez.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000/10,000
1	15,000/20,000

Potencia total en transformadores: 650 (kVA).

Emplazamiento: Puebla de Sancho Pérez. C/ La Fuente.

Presupuesto en euros: 40.894,00.

Presupuesto en pesetas: 6.804.189.

Finalidad: Mejora de la calidad, seguridad, nuevos suministros, incremento del mercado.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017242.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017183. (2009083793)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 1, línea aérea MT Feria - Salvatierra.

Final: Apoyo n.º 4, línea aérea MT Feria - Salvatierra.

Términos municipales afectados: Salvatierra de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,251.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Somailla", junto al camino de Salvatierra a Nogales, en las proximidades del Casco Urbano de Salvatierra.

Presupuesto en euros: 6.309,75.

Presupuesto en pesetas: 1.049.854.

Finalidad: Calidad, seguridad y garantía del suministro.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017183.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •



ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-017251. (2009083799)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Energética de Alcocer, S.L., con domicilio en: Talarrubias, Avda. Francisco Chacón, 31, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea 1 en C.T. n.º 1; línea 2 en C.T. unidad de ejecución n.º 14, propiedad de Energética de Alcocer, S.L.U.

Final: Línea 1 en C.T. unidad de ejecución n.º 14; línea 2 en apoyo de derivación de la LMT de suministro a los C.T. n.º 5, n.º 6 y n.º 7, propiedad Energética de Alcocer, S.L.U.

Términos municipales afectados: Talarrubias.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en km: 0,405.

Emplazamiento de la línea: Línea 1: C/ Cerrillo, C/ La Noria, C.T. unidad de ejecución n.º 14, línea 2: C/ La Noria termina en apoyo de derivación de la línea de suministro a los C.T. n.º 5 y n.º 6.

Presupuesto en euros: 30.765,49.

Presupuesto en pesetas: 5.118.947.

Finalidad: Mejora del suministro y desmontaje de parte de la línea aérea de MT de Talarrubias a Puebla de Alcocer.

Referencia del expediente: 06/AT-003062-017251.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Transporte en frío del Área de Salud".
Expte.: CSE/03/1109015978/09/PA. (2009062892)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1109015978/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Transporte en frío del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 91, de 14 de mayo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Más de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe s/IVA: 107,758,62 euros.
Importe IVA (16%): 17,241,38 euros.
Importe total (IVA incluido): 125,000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

- a) Fecha: 7 de enero de 2009.
- b) Contratista: Electromedicina Extremeña, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (sin IVA): 106,675,86 euros.
- e) Importe total de adjudicación (incluido IVA): 123,744,00 euros.

Don Benito, a 1 de septiembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.



RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento integral de los Centros de Atención Primaria y otros edificios dependientes del Área de Salud".
Expte.: CSE/03/1108045938/08/PA. (2009062895)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1108045938/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento integral de los centros de atención primaria y otros edificios dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 205, de 23 de octubre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe s/IVA: 107,758,62 euros.
Importe IVA (16%): 17,241,38 euros.
Importe total (IVA incluido): 125,000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

- a) Fecha: 7 de enero de 2009.
- b) Contratista: Electromedicina Extremeña, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (sin IVA): 106,675,86 euros.
- e) Importe total de adjudicación (incluido IVA): 123,744,00 euros.

Don Benito, a 1 de septiembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.



RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de jardines de los Centros de Atención Primaria del Área de Salud". Expte.: CSE/03/1109024415/09/PA. (2009062896)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1109024415/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines de los centros de Atención Primaria del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 102, de 29 de mayo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Más de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80,172,41 € (IVA excl.), 93,000,00 € (IVA incl.).

Importe IVA (16%): 12,827,59 €.

Importe total incluida posible prórroga: 186,000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

- a) Fecha: 6 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Dijardín Don Benito, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (sin IVA): 79,370,00 €.
- e) Importe total de adjudicación (incluido IVA): 92,069,20 €.

Don Benito, a 1 de septiembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.



ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 342/07, en materia de salud pública. (2009083689)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Manuel Ángel Acedo Acedo (Mesón Ancá Manolo).

Último domicilio conocido: Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: 342/07.

Tipificación de la infracción:

- Los hechos declarados anteriormente probados son constitutivos de una infracción administrativa prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva").

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.

Resolución del recurso de alzada: Desestimada.

Sanción: 3.001 euros.

Órgano resolutorio: El Director General de Salud Pública.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 376/07, en materia de salud pública. (2009083690)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª María Cristina Herrero Pineda.

Último domicilio conocido: Manuel Saldaña, n.º 23, 3.º A. 06011 (Badajoz).

Expediente n.º: 376/2007.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 19.3.g) que califica como infracción grave la instalación o emplazamiento de máquinas expendedoras de labores de tabaco en lugares expresamente prohibidos”.

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 4; art. 5.g), art. 7; art. 21.4.

Resolución del recurso de alzada: Estimada parcialmente.

Sanción: 601 euros.

Órgano resolutorio: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 60/2008, en materia de salud pública. (2009083687)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su



publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Campalivitrans, S.L.

Último domicilio conocido: La Fanega, n.º 30. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: 60/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 b.5). ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva"), y en concordancia con el art. 35.B) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículo 6.
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos: Artículos 2.1.a), 2.2.a) y artículo 3.

Resolución del recurso de alzada: Desestimada.

Sanción: 3.001 euros.

Órgano resolutorio: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Mérida, a 23 de septiembre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 139/2008, en materia de salud pública. (2009083688)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Jiu Hua Wang.

Último domicilio conocido: Alonso Martín, n.º 7. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: 139/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 a).3. ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves").

Normativa infringida:

- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (BOE n.º 49, de 27 de febrero de 1984): Art. 18
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, Anexo II, Capítulo VI, apartado 3, Capítulo IX, apartado 2 y Capítulo XII.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Resolución del recurso de alzada: Estimada en parte.

Sanción: 300 euros.

Órgano resolutorio: El Director General de Salud Pública.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Mérida, a 23 de septiembre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



ANUNCIO de 6 de octubre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Implantes de cirugía vascular para los Centros pertenecientes al Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1109024484/09/PA. (2009083812)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1109024484/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de implantes de cirugía vascular para el Área de Salud de Cáceres.
- b) Número de unidad a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Lotes 14.
- d) Lugar de entrega: En el almacén general del complejo hospitalario de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 228.157,02 euros.
Importe del IVA (7%): 15.970,98 euros.
Importe total (IVA incluido): 244.128,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 256196.
- e) Fax: 927 256460.



f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 11/11/2009 hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.

e) Admisión de mejoras o variantes: No mejoras. No variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.

b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Fondos de la Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

2 de octubre de 2009.

13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

www.pliegos-publicos.com

Cáceres, a 6 de octubre de 2009. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 25/11/08 del SES, DOE n.º 234, de 3/12/08), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación del Sector S-3. (2009083802)

El Pleno del Ayuntamiento de Alconera, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil nueve, aprobó el Programa de Ejecución por el sistema de concertación del Sector de suelo apto para urbanizar S3 de las Normas Subsidiarias de la localidad (Programa de Ejecución que contiene en su Alternativa Técnica el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación), con adjudicación del mismo a Huso 29, S.L., quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del programa de Ejecución aprobado, tal y como establece el artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha de veintiséis de agosto de dos mil nueve, y con el número de inscripción 19/09 se ha procedido al depósito previo y a la publicación del Programa de Ejecución del S3, de las Normas Subsidiarias de Alconera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconera, a 5 de octubre de 2009. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 29 de septiembre de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-PA-01-A "El Prado". (2009ED0758)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2009, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local. Acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-PA-01-A "El Prado", instada por D.ª Pilar Acosta Llera, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-PA-01-A.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2009083804)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Valencia de las Torres, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Valencia de las Torres, a 5 de octubre de 2009. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ CASTRO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009083809)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela n.º 32 del Plan Parcial de Ordenación n.º 5, abarcando la manzana delimitada por la Avenida de los Conquistadores, travesía de la anterior, Avenida Hermandad de Santiago Apóstol y Ronda de la Hispanidad, y afectando a las manzanas catastrales n.º 74856, n.º 74847, n.º 74846, n.º 74841, n.º 74840, n.º 74831 y n.º 74843, según el documento del Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Municipal D. Pedro de Jorge Crespo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 17 de septiembre de 2009. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Asesoramiento para la prestación de servicios de infraestructura en red". Expte.: CES09-036. (2009083813)

La Sociedad Autónoma Mercantil CESEX, SAU, actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, hace pública la adjudicación del procedimiento abierto de contratación siguiente:

Licitación	Objeto del Contrato	IMPORTE	IVA	Empresa Adjudicataria	Fecha de Adjudicación	Tipo
CES09-036	ASESORAMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED	95.808,00 €	15.329,28 €	BLUE TIC ASESORES TECNOLÓGICOS, SL	06/10/2009	SERVICIOS

Los gastos del anuncio de licitación y de adjudicación correrán a cargo del contratista.

Mérida, a 6 de octubre de 2009. El Director Gerente de la Sociedad Autónoma Mercantil Cesex, Sau, Nicolás Palacios Miranda.

PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009 sobre extravío del título de Bachillerato de D.^a Ana Isabel Cándido Alves. (2009083567)

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de D.^a Ana Isabel Cándido Alves.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Valencia de Alcántara, a 9 de septiembre de 2009. La Interesada, ANA ISABEL CÁNDIDO ALVES.

• • •

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Elisabeth Merino Sánchez. (2009083542)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Elisabeth Merino Sánchez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Castilblanco, a 19 de septiembre de 2009. La Interesada, ELISABETH MERINO SÁNCHEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net